VIGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO Y DÉCIMA SEXTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 13:13 horas del jueves 15 de mayo del año 2025, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Vigésima Sesión de Cabildo y Décima Sexta Ordinaria.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Buenos tardes, señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las 13:13 horas, del jueves 15 de mayo de 2025, se inicia esta Vigésima Sesión de Cabildo y Décima Sexta Ordinaria por lo cual le solicito a la Secretaria de Gobierno Municipal tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Buenas tardes, con gusto Presidente. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Regidoras y Regidores Francisco Javier Solís Gamboa (presente); María de Lourdes Martínez Pérez (presente); Eleazar Moisés Limones Venegas (presente); Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Omar Dionicio García Muñoz (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Cristopher Ciro Licona Ramírez (presentó justificante); Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Felipe Reyes Martínez nos pidió que lo tomáramos por presente, viene en trayecto; María Patricia Molina Durán (presente); Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (presente); Nidia Karo Reyes Marín (presente); Enrique Guadalupe Flores Mendoza (presente); Araceli Guerrero Esquivel (presente); ***Informo que tenemos 15 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su servidora, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria. En virtud de que existe quórum legal, con el debido respeto le pido a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicie la Vigésima Sesión de Cabildo y Décima Sexta Ordinaria, y se declararán válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Por favor pueden ocupar sus lugares, solicitándole a la Secretaria de Gobierno Municipal dé

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente. Doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; Segundo. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; Tercero. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 29 de abril de 2025; Cuarto. Lectura de correspondencia para Cabildo; Quinto. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un punto de acuerdo que propone autorizar a los CC Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, y a la Lic. Analí Infante Morales, Síndica Municipal, y a la Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal, a suscribir el Convenio de Asociación Parcial Municipal entre los municipios de Trancoso, Guadalupe, Zacatecas, Morelos, Calera, con cabecera en Víctor Rosales, y Fresnillo del Estado de Zacatecas **[**los municipios de Trancoso, Guadalupe, Zacatecas, Morelos, Calera, con cabecera en Víctor Rosales, Enrique Estrada y Fresnillo del Estado de Zacatecas**]** y de la coordinación en materia de seguridad pública con el Gobierno del Estado de Zacatecas y de persecución penal con la Fiscalía General de Justicia del Estado; Sexto. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de cuatro dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a: a) Propuestas de inversión de los programas 1, 3, 5 y 8 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun); b. Autorización para llevar a cabo la remoción de la plataforma con grúa telescópica, instalada en la unidad vehicular, con número 56, para instalarla en la unidad vehicular con el número 306; c. Autorización para la baja física y administrativa del paquete 1-2025 de bienes muebles propiedad municipal; y d. Solicitud para la emisión de opinión promovida por parte de la C. Laura Cecilia Córdova Alvarado, con respecto a un bien inmueble ubicado en [redacted], Guadalupe, Zacatecas. 7. Asuntos generales; y 8. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz. Gracias. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, en relación a la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos.***----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, una vez aprobado el orden del día proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, por lo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 29 de abril de 2025, la cual, con la anticipación establecida por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvo a su disposición de manera digital, por lo que solicito, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta mencionada, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos***.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura de correspondencia para Cabildo, siendo ésta la siguiente: Cumpliendo con lo establecido por el artículo 86, fracción XV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se recibieron los informes trimestrales de actividades, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2025, de las Regidoras Araceli Guerrero Esquivel y Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez. Así mismo, con base en los artículos 86, fracción VIII, y 87, de la citada Ley Orgánica del Municipio; y 80, 81, 82, 83 y 84 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la Regidora Nidia Karo Reyes Marín informó respecto a la instalación y celebración de la primera sesión de la Comisión Edilicia de Movilidad Urbana y Medio Ambiente.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo que el siguiente punto del orden del día es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un punto de acuerdo que propone autorizar a los CC Presidente, Síndica y Secretaria de Gobierno Municipales, a suscribir el Convenio de Asociación Parcial Municipal y de coordinación en materia de seguridad pública con el Gobierno del Estado de Zacatecas y de persecución penal con la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT/DAAC/05/2025

Guadalupe, Zacatecas, mayo de 2025

PUNTO DE ACUERDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
PRESENTE

El que suscribe, **LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, fracción XIII, 80, fracciones III y IX, y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 9 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac.; 6, fracciones II y XVII, y 17, párrafo primero, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; además del 2, 11 fracciones III, y XXXIII y 50, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, **someto a la elevada consideración del Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE AUTORIZAR AL DE LA FIRMA, ASÍ COMO A LA LIC. ANALÍ INFANTE MORALES, SÍNDICA MUNICIPAL Y A LA LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARCIAL MUNICIPAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TRANCOSO, GUADALUPE, ZACATECAS, MORELOS, CALERA CON SU CABECERA VÍCTOR ROSALES, ENRIQUE ESTRADA Y FRESNILLO, DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE PERSECUCIÓN PENAL CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, en los términos que a continuación se señalan:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Durante el desarrollo de la Segunda Sesión de Cabildo y Primera Extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2024, el Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, el cual me honro en Presidir, aprobó el Acuerdo de Cabildo número 02/2024, mediante el cual se autorizó lo siguiente:

> *"**ÚNICO.-** Se autoriza a los CC. PRESIDENTE, SÍNDICO Y TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPALES DE GUADALUPE, ZACATECAS, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, a celebrar convenios, contratos, actos jurídicos de colaboración y de coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes y niveles de gobierno, particulares, así como con los sectores social y privado y con todos aquellos organismos competentes, que resulten necesarios para el correcto desempeño de los negocios administrativos, financieros con cumplimiento adecuado de las funciones públicas y la eficaz prestación de los servicios públicos en el municipio y los demás que tengan por objeto la obtención de empréstitos y otras operaciones de deuda pública, en beneficio del municipio de Guadalupe, Zacatecas, en los términos de las leyes de la materia. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 119, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y 2, fracción XIII, 60 fracción II, inciso "g", 80, fracciones IX, 84 fracción III, y 103, fracciones XVII y XXII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas."*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

No obstante lo aprobado mediante el Acuerdo de Cabildo referido, es indispensable como uno de los requisitos para suscribir el convenio señalado en el proemio del presente documento, la aprobación específica del Pleno del Ayuntamiento para celebrarlo con las formalidades legales y administrativas debidas, en virtud del siguiente antecedente.

SEGUNDO.- Mediante oficio marcado con el alfanumérico: OFICIO/METROPOL/EJ/192/2025, notificado en la Oficialía de Partes de la Administración Pública Municipal con fecha 30 de abril del presente año, se convocó al de la firma, por parte del Inspector General MTRO. JOSÉ ALBERTO PÉREZ RIVERA, en su calidad de Director de la Policía Metropolitana, a la reunión de trabajo relativa al acuerdo metropolitano encaminado a fortalecer la participación conjunta de los municipios en aras de garantizar la paz y la seguridad en nuestro Estado y con motivo del Convenio, materia de este instrumento.

Dicha reunión se llevó a cabo el día 06 de mayo de la actual anualidad, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, acudiendo en representación del suscrito la Secretaría de Gobierno Municipal. En la reunión en cita, estuvieron presentes los representantes de cada municipio, la cual fue presidida por el convocante.

Es importante mencionar que la suscripción de este convenio, se ha realizado en las pasadas administraciones municipales 2018-2021 y 2021-2024, para lo cual se anexa al presente, el convenio muestra que presentó el Inspector General, Director de la Policía Metropolitana en la reunión de mérito.

Bajo el anterior contexto referencial, son de emitirse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios y que deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos en esta materia y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En esa tesitura, el artículo 4 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, precisa que para cumplir con sus fines, el Sistema Nacional de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, señalando que el respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, será el eje rector del propio Sistema. De igual forma, en el artículo 7 de la ley en cita, se prevé que las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse para formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública; ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones; realizar acciones y operativos conjuntos y en general, realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.

Por su parte el numeral 39 penúltimo y último párrafos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reitera que los municipios podrán coordinarse para hacer efectivo lo previsto en el artículo 115 fracciones III inciso

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, puede concluirse que los municipios cuentan con las facultades para celebrar convenios tendientes a la prestación de los servicios públicos de manera coordinada con otros municipios o con el mismo estado, siempre que se ajusten a los procedimientos previstos en las leyes federales y estatales.

El ordinal 3 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas, establece que la función de seguridad pública es una responsabilidad conjunta del Estado y sus municipios, que se desarrollará en sus respectivos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, de las autoridades en materia de justicia para adolescentes, así como por las autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley. La función de la seguridad pública se regirá por los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El precepto legal marcado con el número 6 de la Ley en cita prevé que el Estado podrá celebrar convenios con la Federación, las Entidades Federativas o los Municipios, para la mejor prestación de la función de seguridad pública en la Entidad. Asimismo, el artículo 7 de la Ley de mérito, señala que el Gobernador del Estado y los ayuntamientos, o quienes éstos designen, realizarán operativa y administrativamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación de las Instituciones Policiales y propiciarán que, además de los propósitos específicos o que consideren convenientes de acuerdo al ejercicio de sus facultades.2

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado, señalan expresamente hipótesis normativas para los casos en que se requiere la autorización de la Legislatura del Estado, en relación a la asociación de los municipios o la coordinación entre éstos y gobierno del Estado para la prestación de los servicios públicos, no estando contemplado en ninguno de ellos la asociación municipal entre municipios de un mismo estado, sin embargo, ambos cuerpos normativos señalan que "Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales".

De lo anterior, se desprende que, aunque en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia del Estado no se contempla como requisito la autorización de la Legislatura para la asociación de municipios de un mismo Estado, si una Ley Federal o Estatal la requiere, se estará a ésta, siendo el caso que en la Ley Orgánica del Municipio vigente en la entidad, se prevé en su artículo 60, fracción II, inciso "g" la necesidad de solicitar la autorización de la Legislatura del Estado para dicho fin, al señalar que: *"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes: (…) g) Celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación con el Gobierno del Estado y de asociación con otros municipios del Estado o de otras entidades federativas, así como particulares, previa aprobación de la Legislatura del Estado, cuando así lo disponga la Constitución Política del Estado;"* lo cual se relaciona directamente con el artículo 118 fracción I de la Constitución Local que establece *"Los Municipios que forman el territorio estatal son independientes entre sí, pero podrán previo acuerdo entre sus Cabildos, coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan."*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

En este caso y tratándose de la asociación de uno o más municipios con otro u otros de los demás Estados, deberán contar con la aprobación de la Legislatura del Estado.

S E G U N D O.- Que el objeto medular del convenio descrito en el proemio del presente instrumento, cuyo objeto es el de establecer las bases para la asociación parcial municipal entre los Municipios de Trancoso, Guadalupe, Zacatecas, Morelos, Calera de Víctor Rosales, Enrique Estrada y Fresnillo, así como las de coordinación en materia de seguridad pública con el Gobierno del Estado, que comprenderá la determinación de las políticas, lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las Instituciones en la materia y para tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos única y exclusivamente en los ámbitos territoriales de los municipios que suscriben el presente convenio y el Gobierno del Estado.

Lo anterior se hará cuidando en todo momento los recursos materiales, financieros y humanos con los que estrictamente se cuente para responder con los compromisos establecidos en las cláusulas del convenio.

T E R C E R O.- Que las competencias que compartimos con otros municipios y con el Estado, de forma concurrente, deben ser ejercidas bajo estrategias de coordinación, colaboración y concertación, a fin de alcanzar las metas locales en la mayor medida posible.

Tal es el caso de la Seguridad Pública, que se vuelve un reclamo imperativo para todos los Estados y Municipios del país. La seguridad pública no es un derecho de los ciudadanos, no podemos considerarlo así; se trata de la consecuencia de la seguridad de los derechos, pues únicamente garantizando los derechos se produce la seguridad. Por tal motivo, podemos concluir que la seguridad pública decide de forma cabal la auténtica gobernabilidad de los estados y siempre determina la calidad de vida de los ciudadanos.

Dicho lo anterior y consciente del fenómeno de inseguridad que vivimos en el país, del que Zacatecas por sus cualidades geográficas no escapa, se precisa de manera determinante plantear un modelo de coordinación en materia de seguridad pública, que implique la asociación parcial de los municipios y la rectoría del estado en la materia, a fin de lograr, seguir disminuyendo los índices de criminalidad en la Entidad. Aunado a ello, la Fiscalía General de Justicia del Estado tomará participación con acciones concretas, para que todos los municipios firmantes cuenten con al menos un Agente Ministerial que atienda las detenciones realizadas por las policías preventivas, con lo que damos cumplimiento al Plan de Persecución Penal vigente en el Estado.

C U A R T O.- Que este esfuerzo, sigue a su antecedente conocido como "Policía Metropolitana" que fuera aprobado por la LX Legislatura Local, a través del Decreto #415, misma que tenía como objeto establecer las bases para la asociación parcial municipal entre los Municipios de Zacatecas y Guadalupe; lo relevante es que tiene la finalidad de dar continuidad al espectro de actuación de este modelo de coordinación.

Q U I N T O. COMPETENCIA.- Que en términos de lo previsto por los artículos 2 fracción XIII, 80 fracción IX, 84 fracción III, y 100 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el suscrito en mi calidad

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

de Presidente Municipal De Guadalupe, Zacatecas, es competente para suscribir en unión con las CC. LIC. ANALÍ INFANTE MORALES, Síndica Municipal y la LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES, Secretaria de Gobierno Municipal, convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación señalados en el punto que precede. En tal virtud, para mayor claridad de lo vertido, el que suscribe, considera oportuno citar textualmente el contenido medular de los imperativos invocados en el presente CONSIDERANDO:

> *"**Artículo 2***
> *Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:*
> ...
> *XIII. Presidente Municipal: a la presidenta o presidente integrante del Ayuntamiento, responsable de la ejecución de las determinaciones, disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y quien tiene la representación administrativa y en algunos casos la jurídica;*
> ...
> ***Artículo 80***
> *La Presidenta o Presidente Municipal tiene las siguientes facultades y obligaciones:*
> ...
> *IX. Celebrar, a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de éste, y en los casos que ameriten, con la autorización de la Legislatura del Estado, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales;*
> ...
> ***Artículo 84***
> *La Síndica o Síndico Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*
> ...
> *III. Suscribir, en unión con el Presidente Municipal, actos, contratos y convenios que tengan por objeto la obtención de empréstitos y demás operaciones de deuda pública, en los términos de las leyes de la materia;*
> ...
> ***Artículo 100***
> *Son facultades y obligaciones del titular de la Secretaría de Gobierno Municipal, las siguientes:*
> *I. Atender las actividades específicas que le encomiende el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;*
> ...
> *XIX. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."*

S E X T O. COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO.- Que es facultad del Ayuntamiento, como máximo órgano de gobierno municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracciones III y IV, y 116, fracción VII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III, inciso "a", y, 120, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y, 60, fracción II, inciso "g" de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; a celebrar convenios, actos jurídicos de colaboración y de coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes y niveles de gobierno, particulares, así como con los sectores social y privado y con todos aquellos organismos competentes, que resulten necesarios para el correcto desempeño de los negocios administrativos, financieros y la **eficaz prestación de los servicios públicos en el municipio** y los demás que tengan por objeto la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

obtención de empréstitos y otras operaciones de deuda pública, en los términos de las leyes de la materia, por conducto de sus representantes legalmente facultados para ello.

En virtud de que ha quedado fehacientemente fundada y motivada la conveniencia de facultar al suscrito proponente, para celebrar y suscribir mancomunadamente con la Lic. Analí Infante Morales, Síndica Municipal, y la Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal, el acto jurídico descrito en el cuerpo del presente documento en los términos de las leyes de la materia; el que suscribe, Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, somete a la elevada consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno, como al efecto lo hace, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, LIC. ANALÍ INFANTE MORALES y LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE, SÍNDICA Y SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, a celebrar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARCIAL MUNICIPAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TRANCOSO, GUADALUPE, ZACATECAS, MORELOS, CALERA CON SU CABECERA EN VÍCTOR ROSALES, ENRIQUE ESTRADA Y FRESNILLO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE PERSECUCIÓN PENAL CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, siempre y cuando el documento de mérito reúna las formalidades legalmente establecidas para su suscripción, reconociendo y aceptando el citado convenio desde las cero horas del día 16 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Gobierno Municipal, en términos del artículo 100, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, certifique el Acuerdo de Cabildo materia de este documento y lo remita al MTRO. JOSÉ ALBERTO PÉREZ RIVERA, Director de la Policía Metropolitana Inspector General, para los trámites legales y administrativos que al efecto correspondan. Además de las copias certificadas de los siguientes documentos: constancia de mayoría del Presidente y Síndica Municipales; y nombramiento de la Secretaria de Gobierno Municipal. Asimismo, copia simple de las identificaciones oficiales de los servidores públicos citados.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL

L'JSA/L'ROS/L'EME

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes, perdón.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora Municipal:

Nada más hablan de los 30 elementos que se, se van a otorgar, ¿ya se tienen o son nuevos contratos?

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Me permito darle respuesta por ser un área que depende de ahí de la Secretaría.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora Municipal:

Sí.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Ya están en operación, algo pasó en la Metrolpol que no habían remitido el convenio, sin embargo, hemos tenido algunas reuniones en las mesas de seguridad pública, eh, su servidora, en representación del Ayuntamiento, expuse que era muy importante que le diéramos seguimiento a la firma del convenio, porque hay elementos del municipio que bien pudiera pasar alguna situación extrema como perder la vida o algún accidente y que tendríamos que respaldar la situación, tanto de la postura del municipio, en su responsabilidad, como pues la vida de los, de los que están ahí comisionados, porque está en realidad estaba funcionando, entonces es formalizar y proteger, este, lo que lo que ya se ha hecho y protegerlos este trienio, para que no tengamos ese problema, los elementos están, ya existen, ¿sí?

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora Municipal:

Eso era todo, gracias.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias, aprovechando el tema, me gustaría, este, poner, hacer una solicitud en este pleno de que pudiera sesionar la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, desconocemos como cuerpo colegiado la situación de Guadalupe en este tema y no hemos sesionado, no

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

hemos visto nada en estos temas al respecto, y yo creo que es importante, ya con estos meses que han pasado de esta nueva administración, poder conocer los retos que enfrenta hoy en día Guadalupe, lo qué están trabajando las mesas de construcción de la paz y lo que se ha hecho de inicio del trienio a la fecha, gracias es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Sí, se toma a cuenta y yo convocaré a Seguridad Pública, para que nos rinda informes y posterior a eso convocamos a la Comisión, con todo gusto Regidora. Una vez discutido, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos***.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo que el siguiente punto en el orden del día es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los cuatro dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-01CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), ASI COMO LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS 1, 3, 5 Y 8.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales mediante el ejercicio de recursos públicos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas planteadas por la población referentes a educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a los establecido en el Capitulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y éste se conforma con aportaciones hechas por la federación que son destinadas a los estados para el financiamiento de obras, acciones sociales e inversiones para atender las necesidades básicas de los sectores débiles de la población específicamente de aquellos en estado de marginación, con alto o muy alto nivel de rezago social y de aquellas que se localicen en las zonas de atención prioritaria, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para su operación se divide en dos componentes: El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), éste último comúnmente es identificado como FONDO III.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-01CHYV/2025

SEGUNDO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas (FAISMUNDF), de acuerdo con el catálogo de acciones previstas en los Lineamientos del Fondo, las cuales son emitidas por la Secretaría de Bienestar, pueden encausarse en la realización de diversos proyectos referentes al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

TERCERO. - Construir un país de Bienestar es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se erige el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es concebido como una estrategia de cuya dirección se consolida a partir de la participación activa de la sociedad de manera igualitaria y sin distinción, principalmente enfocada a satisfacer las necesidad básicas mediante la implementación de múltiples acciones encaminadas para erradicar la pobreza y marginación de los sectores más indefensos de la población.

CUARTO.- Con el fin de mantener el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos de manera transparente y en sujeción a las diversas normas y disposiciones que rigen en materia de hacienda pública, así como en los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, y la Auditoría Superior de la Federación, se hizo la recomendación a la Secretaría de Bienestar Social, que las propuestas para la inversión y la distribución de los recursos del techo financiero del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), antes de su aplicación sean sometidos a consideración del Ayuntamiento.

QUINTO. - En fecha 16 de enero de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

SEXTO.- En fecha 5 de febrero del 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el cual se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, para el ejercicio fiscal 2025.

SÉPTIMO.- En fecha 24 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual se integra por seis títulos, que se identifican como: Lineamientos Generales y Operación del FAIS, Seguimiento a la Planeación de los Recursos y Obras del FAIS,

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-01CHYV/2025

Responsabilidades de Bienestar de los Gobierno Municipales y de las Demarcaciones Territoriales y de las Entidades Federativas, Evaluación del FAIS, Denuncias y Sanciones, además de sus anexos.

OCTAVO.- En fecha 1 de marzo de 2025, se publicó en el ejemplar número 18, tomo CXXXV, del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, acuerdo emitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el cual se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), entre los Municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025. De acuerdo al mismo, para el municipio de Guadalupe, Zacatecas, se ha destinado para el ejercicio fiscal de 2025, un fondo de $ 43,129,820.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la fórmula y metodología señalados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENO.- En la celebración de la Décima Séptima Sesión de Cabildo y Décima Tercera Ordinaria, de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se tomó el Acuerdo de Cabildo 147/2025, por el cual se aprobó el Programa Presupuestario del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio Fiscal 2025 así como la primera propuesta de inversión del programa 2, identificado como "Gastos Indirectos".

RELATORÍA

PRIMERO.- Mediante oficio identificado bajo el número 524/2025, suscrito por el encargado de la Secretaría del Bienestar Social, se remitió a la Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, propuesta que consiste en la inversión de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), destinados para el Ejercicio Fiscal 2025, en los programas 1, 3, 5 y 8, lo anterior con la finalidad de que el asunto sea sometido a consideración de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Ayuntamiento.

La propuesta de inversión se desglosa de la siguiente manera:

El programa 1, se identifica como "Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)", en el cual se pretende destinar la totalidad del recurso presupuestado que consta de la cantidad de $862,596.39 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), monto que será ejercido en un plazo que inicia a partir del quince (15) de mayo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), para la "Adquisición de equipos propios para el

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

desarrollo de las actividades administrativas y productivas", tales como lo son equipos de cómputo, y mobiliario. Se tiene previsto que el programa beneficie a sesenta (60) colaboradores.

El programa 3 se identifica como "Mejoramiento de Vivienda", del cual se prevé disponer de la cantidad de $3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en un proyecto en coordinación con Gobierno del Estado mediante el Convenio FISE-FAISMUN-017-2025, en donde también el ente estatal aportara la misma cifra para los trabajos que serán ejecutados por la SEDUVOT. El proyecto tiene como finalidad la realización de acciones dentro del programa de mejoramiento de vivienda para la integración social en varias localidades y/o asentamientos urbanos de Guadalupe, Zacatecas, con obras como techo firme, cuartos adicionales y sanitarios, estimando con ello, tener a cien (100) beneficiarios directos.

El programa 5 identificado como "Infraestructura Básica del Sector Educativo", dispondrá de la cantidad de $ 1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), así mismo intervendrá el Gobierno del Estado de igual manera aportando la misma cantidad, acumulando en conjunto un total de $ 2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo dispuesto mediante el Convenio SEZ-PLENARIA-13-2025, con el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas del Estado de Zacatecas (INZACE). El proyecto consiste en realizar obras de mejoramiento en escuelas, así como para la construcción de bardas perimetrales en las mismas contando con un total de ochocientos (800) beneficiarios.

El programa 8 identificado como "Urbanización", propone la inversión de un monto constituido por la cantidad de $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así mismo para la realización del proyecto, intervendrá Gobierno del Estado, en donde aportará la misma cifra para que en conjunto sumen una bolsa con la cantidad de $20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en acuerdo conforme al Convenio SEZ-PLENARIA-2025, signado con la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas. Lo anterior a efecto de concretar el proyecto que consiste en llevar a cabo obras de pavimentación y reencarpetamiento en diversas calles situadas en diversas localidades y asentamientos urbanos del municipio, beneficiando a un total de (1000) beneficiarios.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar a través del presente dictamen conforme a la Ley.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-01CHYV/2025

TERCERO.- Que mediante oficios numerados del 0870/SM/CT/UCHV/2025 al 0874/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Octava Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el tema propuesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así mismo se convocó al titular de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 0875/2025, con la finalidad de rendir cuenta de los pormenores que se desprenden de la propuesta, y con ello a fin de disipar las dudas y comentarios derivados del respaldo documental de ésta por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los Municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación de la población.

SEGUNDO.- En el marco de facultades y atribuciones conferidas a los Ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 60 fracción III inciso "i", de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, se establece que estos podrán analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, y de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad en la materia.

TERCERO.- Atendiendo a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será destinado únicamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en base a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en ese sentido, y en sujeción a lo anterior, el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, a través del presente acto, pondrá a consideración de los integrantes del cabildo, la propuesta del Programa Presupuestario así como las propuestas de inversión del Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social que a través del adecuado ejercicio de los recursos públicos generen mejores condiciones de vida a los sectores débiles de la población.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias, son cuerpos

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

colegiados integrados por un presidente, un secretario y tres vocales, dotados y facultados para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos emanados por el ente gubernamental, y que cuya constitución obedece a la necesidad de atender de manera eficiente las necesidades de la población así como en aquellos asuntos que promueva el ayuntamiento que tengan por objeto el mejoramiento del ejercicio administrativo dentro de cualquier ramo de la Administración Pública.

QUINTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de hacienda pública y de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que dispone en su artículo 87 que a letra versa lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal.

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 10 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Municipio de Guadalupe, *"Las ampliaciones al gasto de este Presupuesto y transferidas al Municipio, como resultado de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como otras adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto incrementando de manera automática los programas y los proyectos que defina el Municipio, por conducto de la Tesorería, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso".*

SÉPTIMO.- Es menester por parte del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el ejercicio de sus funciones, dar prioridad en la realización y ejecución de acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos guadalupenses principalmente de aquellos en condiciones de pobreza, en sujeción a las normas y disposiciones que rigen en materia de administración y hacienda pública, que bajo la adecuada instrumentación conduzcan a la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-01CHYV/2025

correcta aplicación de los recursos públicos de manera, honesta, racional, eficiente, responsable, y congruente, y que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en estado vulnerable.

Que fue analizado el expediente referente a la propuesta de distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), así como las propuestas de inversión de los programas 1, 3, 5 y 8, por lo que toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para su inversión en los programas 1 (Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)), 3 (Mejoramiento de Vivienda), 5 (Infraestructura Básica del Sector Educativo), y 8 (Urbanización) conforme a sus cinco anexos., conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO- Se instruye a la Secretaria del Bienestar Social para que recabe, concentre y resguarde la documentación que se derive por la aplicación y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), ASI COMO LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS 1, 3, 5 Y 8.

Pág. 7 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-01CHYV/2025

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 12 DE MAYO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

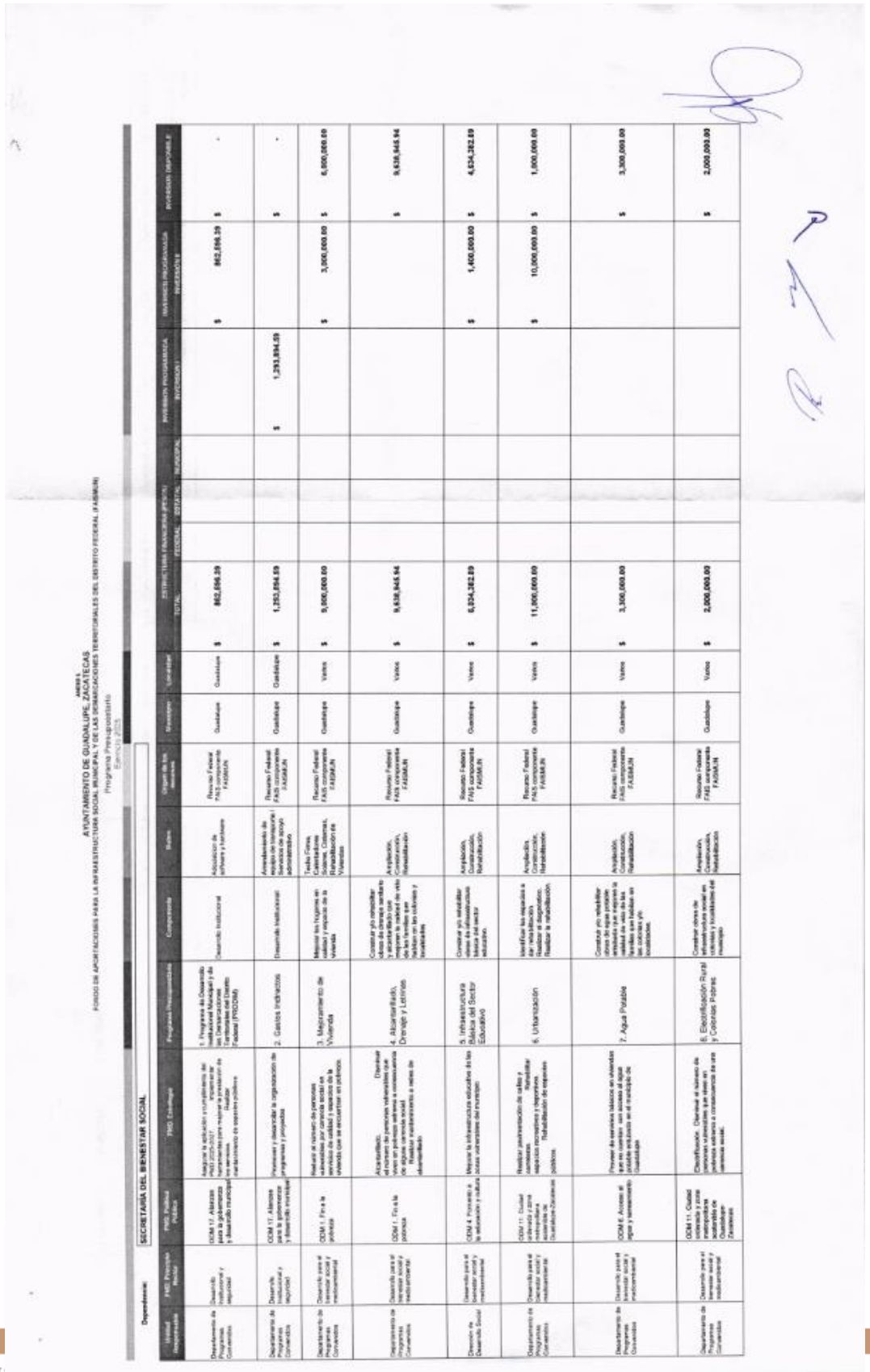
LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), ASI COMO LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS 1, 3, 5 Y 8.

Pág. 8 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO Y DÉCIMA SEXTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



ANEXO I
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
Programa Presupuestario
Ejercicio 2025

Dependencia: SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL

Unidad responsable	PMD. Principio Rector	PMD. Eje Rector	PMD. Estrategia	Programa Presupuestario	Componente	Rubro	Origen de los recursos	Ubicación		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				INVERSIÓN PROGRAMADA	MARCO PROGRAMÁTICO INVERSIÓN	INVERSIÓN DISPONIBLE
								Municipio	Localidad	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL			
Departamento de Programas Comunitarios	Desarrollo Institucional y seguridad			1. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	Desarrollo Institucional	Adquisición de software y hardware	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Guadalupe	$ 862,696.39					$ 862,696.39	$ -
Departamento de Programas Comunitarios	Desarrollo Institucional y seguridad	ODM 11. Alianzas para la gobernanza y desarrollo municipal	Promover y desarrollar la organización de programas y proyectos	2. Gastos Indirectos	Desarrollo Institucional	Arrendamiento de equipo de transporte y Servicios de apoyo administrativo	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Guadalupe	$ 1,293,894.59				$ 1,293,894.59		$ -
Departamento de Programas Comunitarios	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 1. Fin a la pobreza	Realizar el número de personas vulnerables por carencia social en situación de pobreza extrema a consecuencia de algún carencia social	3. Mejoramiento de Vivienda	Mejorar las Hogares en calidad y espacio de la vivienda	Techo Firme, Cuartos/pisos Sólidos, Calentadores Solares, Rehabilitación de Viviendas	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 5,000,000.00				$ 3,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00
Departamento de Programas Comunitarios	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 1. Fin a la pobreza	Disminuir significativamente el número de personas vulnerables por carencia social en situación de pobreza extrema a consecuencia de algún carencia social. Realizar mantenimiento a redes de alcantarillado	4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas	Construir y/o rehabilitar redes de drenaje sanitario y alcantarillado con el fin de llevar este servicio a los hogares que habitan en las colonias y localidades	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 9,638,845.94					$	$ 9,638,845.94
Dirección de Desarrollo Social	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 4. Promover la salubridad y calidad	Mejorar la infraestructura educativa de las escuelas del municipio	5. Infraestructura Básica del Sector Educativo	Construir y/o rehabilitar aulas y la infraestructura básica del sector educativo	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 6,034,382.89				$ 1,400,000.00	$ 4,634,382.89	$ 4,634,382.89
Departamento de Programas Comunitarios	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 11. Ciudad ordenada y zona metropolitana Guadalupe-Zacatecas	Realizar pavimentación de calles y construcción de guarniciones y banquetas. Rehabilitación de espacios públicos	6. Urbanización	Identificar las vialidades a dar mantenimiento. Realizar el diagnóstico. Realizar la rehabilitación	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 11,000,000.00				$ 10,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00
Departamento de Programas Comunitarios	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 6. Acceso al agua y saneamiento	Proveer de servicios básicos en viviendas que no cuentan con acceso al agua potable en áreas de la cabecera municipal de Guadalupe	7. Agua Potable	Construir y/o rehabilitar obras de agua potable ampliar la red de agua de los hogares que habitan en las colonias y/o localidades	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 3,300,000.00					$	$ 3,300,000.00
Departamento de Programas Comunitarios	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 11. Ciudad ordenada y zona metropolitana Guadalupe-Zacatecas	Electrificación. Disminuir el número de personas vulnerables por carencia social en situación de pobreza extrema a consecuencia de una carencia social.	8. Electrificación Rural y Colonias Pobres	Construir obras de electrificación rural en las colonias y localidades del municipio	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 2,000,000.00					$	$ 2,000,000.00

Av. Colegio Militar
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO 2

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión

Ejercicio 2025

Programa															
1. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)															
Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)						BENEFICIARIOS (DIRECTOS)	
								TOTAL	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		
Departamento de obras convenidas.	5100 Mobiliarios y Equipo de Administración.	5191.- Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.	Adquisición.	Adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas.	Av. H. Colegio Militar Ote.96, Centro, 98600, Guadalupe, Zacatecas.	Precio Unitario.	A partir del 15 de Mayo al 31de diciembre de 2025.	$ 862,596.39	$	-	$	-	$ 862,596.39		60
Nota.	Con fundamento en el título segundo referente a la operación del FAIS, en su apartado 2.11 de Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM) en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025 en el Diario Oficial de la Federación.														

Av. Colegio Militar
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO 3

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión

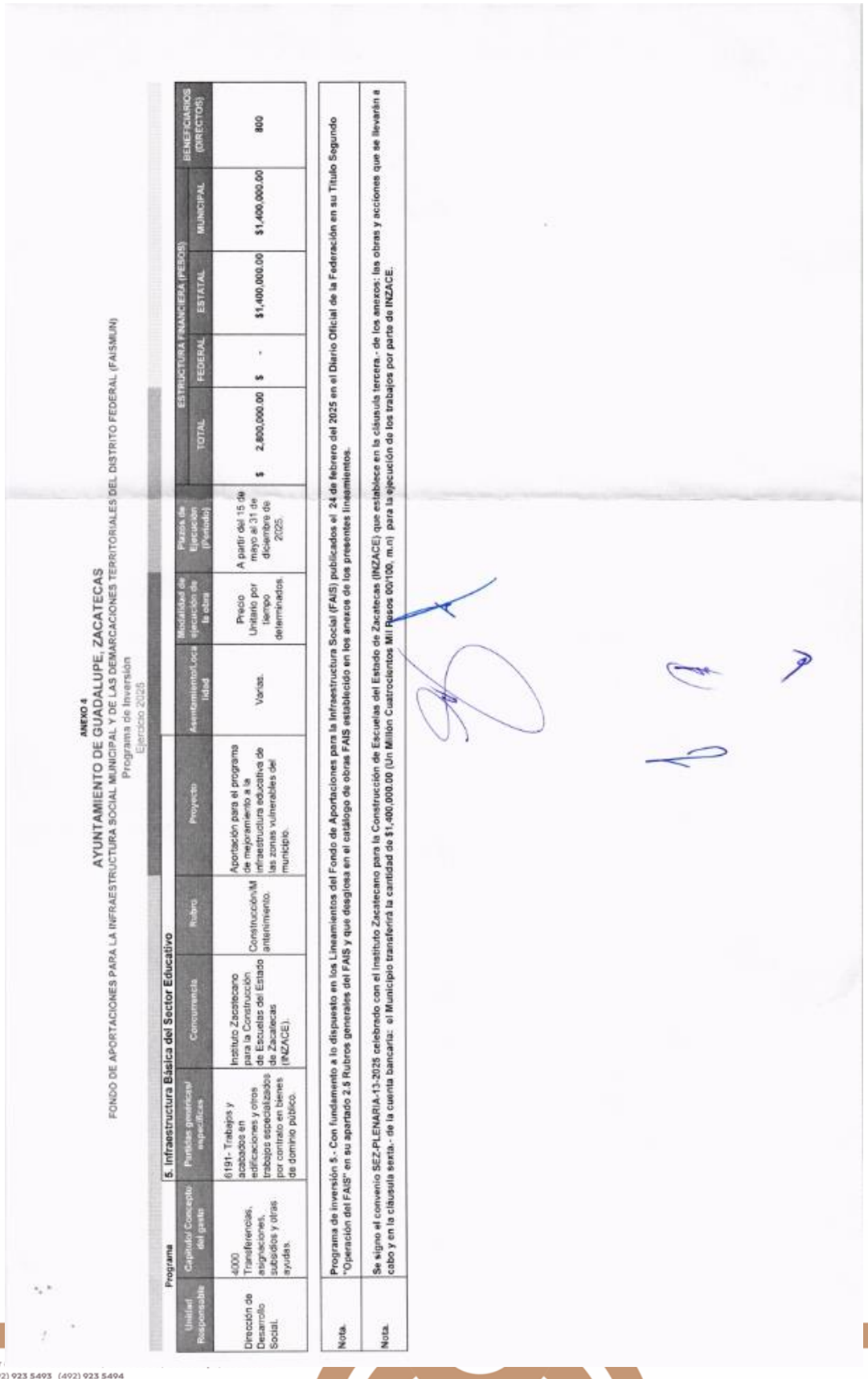
Ejercicio 2025

Programa															
	3. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA														
Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Concurrencia	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazo de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
									TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
Departamento de programas convenidos.	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	4245.- Aportaciones para obras.	Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT).	Techo firme, cuartos adicionales y sanitarios.	Aportación para acciones del programa de mejoramiento de vivienda para la integración social en varias localidades y/o asentamientos urbanos de Guadalupe, Zacatecas.	Varias	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	$ 6,000,000.00	$ -	$3,000,000.00	$3,000,000.00	100

Nota. Programa de inversión 3.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025, en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5.- Rubros generales del FAIS y que se desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos del los presentes lineamientos.

Nota. Se signo el convenio FISE-FAISMUN-017-2025 celebrado con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT) que establece en la cláusula tercera.- de lo anexos: las obras y acciones que se llevaran a cabo y en la cláusula sexta.- de la cuenta bancaria: el Municipio transferirá la cantidad de $3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100, M.N.) para la ejecución de los trabajos por parte de SEDUVOT.

Av. Colegio Militar
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



ANEXO 4

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión

Ejercicio 2025

Programa														
5. Infraestructura Básica del Sector Educativo														
Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Concurrencia	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
									TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
Dirección de Desarrollo Social.	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas del Estado de Zacatecas (INZACE).	Construcción/Mantenimiento.	Aportación para el programa de mejoramiento a la infraestructura educativa de las zonas vulnerables del municipio.	Varias.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	$ 2,800,000.00	$ -	$1,400,000.00	$1,400,000.00		800

Nota.	Programa de inversión 5.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025 en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5 Rubros generales del FAIS y que desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos de los presentes lineamientos.
Nota.	Se signo el convenio SEZ-PLENARIA-13-2025 celebrado con el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas del Estado de Zacatecas (INZACE) que establece en la cláusula tercera.- de los anexos: las obras y acciones que se llevarán a cabo y en la cláusula sexta.- de la cuenta bancaria: el Municipio transferirá la cantidad de $1,400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100, m.n) para la ejecución de los trabajos por parte de INZACE.

Av. Colegio Militar
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO 5

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión

Ejercicio 2025

Programa															
	8. URBANIZACIÓN														
Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partida genérica/ específica	Concurrencia	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					BENEFICIARIOS (DIRECTOS)	
									TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL			
Departamento de programas convenidos.	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	4245 - Aportaciones para obras.	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas (SOP).	Pavimentación / Reencarpetamiento	Aportación para la pavimentación y/o rehabilitación de calles en varias localidades y/o asentamientos urbanos de Guadalupe, Zacatecas.	Varias	Administración directa	A partir del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	$ 20,000,000.00	$ -	$10,000,000.00	$10,000,000.00		1600

Nota.	Programa de inversión 8.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025, en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5.- Rubros generales del FAIS y que se desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos del los presentes lineamientos.
Nota.	Se signo el convenio SEZ-PLENARIA-2025 celebrado con la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas (SOP), que establece en la cláusula tercera.- de los anexos: las obras y acciones que se llevarán a cabo y en la clausula sexta.- de la cuenta bancaria: el Municipio transferirá la cantidad de $10,000,000 (diez millones de pesos 00/100, m.n) para la ejecución de las trabajos por parte de la SOP.

Av. Colegio Militar
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

2

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-02/CHyV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos "a" y "k", 84 fracciones VI y XI, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 59, 80, 81 y 87 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente **DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA PROPUESTA DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA LLEVAR A CABO LA REMOCIÓN DE PLATAFORMA CON GRÚA TELESCÓPICA INSTALADA EN LA UNIDAD VEHÍCULAR DE NÚMERO 56 PARA MONTARLA EN LA UNIDAD VEHICULAR NÚMERO 306.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Para el cumplimiento de los distintos objetivos de las distintas Secretarías, Unidades y demás áreas que forman parte del complejo administrativo del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, es necesario el empleo de múltiples y diversos instrumentos que facilitan la realización de las diversas tareas que realiza el personal que labora para el municipio de Guadalupe, a fin de cumplir a cabalidad con la prestación de los servicios públicos requeridos por la población. Como es evidente y conforme al uso continuo de los dichos instrumentos, su estado físico tiende a deteriorarse, y a medida del paso del tiempo se vuelven obsoletos, en algunos otros casos las intervenciones realizadas para su conservación se hacen constantes y a la larga la inversión para su reactivación se vuelve cada vez más alta e incosteable. En algunos casos, algunas piezas o elementos mecánicos son de utilidad, de tal suerte que existe la factibilidad de equiparlos en otras unidades en condiciones óptimas, evitando así una gran inversión en unidades nuevas. En ese sentido es menester llevar a cabo el análisis de la propuesta promovida por parte del titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales atendiendo a lo expuesto de manera subsecuente.

DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA PROPUESTA DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA LLEVAR A CABO LA REMOCIÓN DE PLATAFORMA CON GRÚA TELESCÓPICA INSTALADA EN LA UNIDAD VEHÍCULAR DE NÚMERO 56 PARA MONTARLA EN LA UNIDAD VEHICULAR DE NÚMERO 306.

Pág. 1 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-02/CHyV/2025

RELATORÍA

PRIMERO.- Mediante oficio SSP/ADM/84-11, suscrito por parte del titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales mismo que fuera recibido en la Sindicatura Municipal el pasado seis (6) de mayo del año en curso, se solicitó a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, la autorización para la desarticulación de un aditamento que consiste en una plataforma con grúa telescópica que actualmente se encuentra en la unidad 56, para que una vez desmontada se instale en la unidad 306, con el objeto de optimizar la operatividad del equipo que mejorara la eficiencia en las labores del Departamento de Alumbrado Público.

SEGUNDO.- Por medio de escrito de número SSP/ADM/88-20 emanado de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, se remitió el proyecto que se desprende de la solicitud descrita en el punto que antecede, en el cual se describen las propuestas de modificaciones y adecuaciones a la unidad vehicular de número económico 306 a fin de poder instalar en ella caja con grúa telescópica que será desacoplada de la unidad con el número económico 56 y de cuyos costos se estiman asciendan a la cantidad de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), existiendo la posibilidad de que sean más dependiendo de los componentes del Sistema Hidráulico dañado. Con la anterior operación, se pretende que con la Unidad modificada, se puedan atender alrededor de 15 reportes diarios (en promedio), aumentando la capacidad operativa de un 30 a 35 por ciento, mejorando la eficiencia en las labores del departamento.

TERCERO.- A través del oficio UCV/0008/2025, el titular de la Unidad de Control Vehicular, remitió a la Comisión de Hacienda y Vigilancia, solicitudes y el expediente de la propuesta relacionada en los puntos que antecede, con la finalidad de que el asunto sea sometido a consideración y en el caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo. Así mismo, se informó que la Unidad vehicular con número oficial 56, a la cual se le desinstalará una caja con grúa telescópica, se encuentra fuera de operaciones y está considerada como un bien que por sus condiciones será sujeto al trámite de baja, con base a diagnóstico con número de oficio TM/DV-044, emitido por parte de la unidad de Mantenimiento y Control Vehicular.

CUARTO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la revisión, conformación y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-02/CHyV/2025

Hacienda y Vigilancia determinen lo que a su juicio convenga en el punto de acuerdo correspondiente.

QUINTO.- Que mediante oficios numerados del 0870/UCHV/CT/SM/2025 al 0870/UCHV/CT/SM/ 2025, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Octava Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el asunto propuesto por parte de la Secretaría de Servicios Públicos. Así mismo se convocó al Titular de la Unidad de Control de Bienes Muebles, a través del oficio 0876/2025 con la finalidad de que fueran rendidos los pormenores que se derivan del asunto y con ello solventar las dudas y planteamientos expuestos por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los municipios, investidos de personalidad jurídica y con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la Ley, son elegidos mediante la elección popular directa, y serán integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- En comunión con lo dispuesto en el artículo reproducido en el punto que antecede y dentro de los términos del presente dictamen, el artículo 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, prevé que es facultad del Municipio entre otras:

"...

II. Adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicos conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la Legislatura en los casos y condiciones que señale la Ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo..."

TERCERO.- De igual manera y en correlación a lo anterior la Ley Orgánica del Municipio del Municipio del Estado de Zacatecas, señala:

"Artículo 60.- Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA PROPUESTA DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA LLEVAR A CABO LA REMOCIÓN DE PLATAFORMA CON GRÚA TELESCÓPICA INSTALADA EN LA UNIDAD VEHÍCULAR DE NÚMERO 56 PARA MONTARLA EN LA UNIDAD VEHICULAR DE NÚMERO 306.

Pág. 3 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-02/CHyV/2025

... III. En materia de hacienda pública municipal:

...

k) Adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicos. Asimismo, decidir, previa autorización de la Legislatura sobre la afectación, uso y destino de los mismos, en su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios."

CUARTO.- Derivado de lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en particular lo previsto en el numeral 81, corresponde en el ejercicio de sus funciones a las comisiones edilicias dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, en atención al ramo que le corresponda dentro de la Administración Pública Municipal.

QUINTO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según se prevé en el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su;

*Artículo 87.- Le corresponde a la **Comisión de Hacienda y Vigilancia**:*

I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II.-Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.

SEXTO.- Es imperativo para el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, vigilar en ejercicio de sus funciones, que las disposiciones que se emanen, sean cimentadas con estricto apego a la Ley y total transparencia, en lo que respecta al objeto materia del presente dictamen de aquella que regule las acciones que tendrán por objeto propiciar el mejoramiento en las prácticas y el desarrollo de las actividades encaminadas a mejorar la calidad y eficiencia en la dotación de los servicios públicos, con elementos aptos. Por lo anterior de conformidad con los procedimientos normativos vigentes, y con sustento en los

DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA PROPUESTA DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA LLEVAR A CABO LA REMOCIÓN DE PLATAFORMA CON GRÚA TELESCÓPICA INSTALADA EN LA UNIDAD VEHÍCULAR DE NÚMERO 56 PARA MONTARLA EN LA UNIDAD VEHICULAR DE NÚMERO 306.

Pág. 4 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-02/CHyV/2025

estudios realizados y razonamientos expuestos conviene pues dar continuidad a la propuesta por parte del Secretario de Servicios Públicos Municipales.

Que fue analizado el expediente referente a la propuesta del Secretario de Servicios Públicos Municipales para llevar a cabo la remoción de plataforma con grúa telescópica instalada en la unidad vehicular de número 56 para montarla en la unidad vehicular número 306, por lo que toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, de cuyos integrantes conocieron y signaron el presente dictamen, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los articulos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice la propuesta del Secretario de Servicios Públicos Municipales, para realizar la modificación de la Unidad vehicular con número económico 306, a la cual le será colocada una plataforma con grúa telescópica que actualmente se encuentra instalada en la unidad con número 56 .

SEGUNDO: Los gastos que se generen por las operaciones deberá ser cubiertos por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, atendiendo a su suficiencia presupuestal, y sin que se vean afectadas futuras inversiones primordiales.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que una vez concluidas las actividades de desmonte, modificación e instalación de la plataforma con grúa telescópica, remita a la Sindicatura Municipal el informe de las operaciones realizadas asi como el coste total de la operación para su conocimiento.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 12 DE MAYO DE 2025.

DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA PROPUESTA DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA LLEVAR A CABO LA REMOCIÓN DE PLATAFORMA CON GRÚA TELESCÓPICA INSTALADA EN LA UNIDAD VEHÍCULAR DE NÚMERO 56 PARA MONTARLA EN LA UNIDAD VEHICULAR DE NÚMERO 306.

Pág. 5 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-02/CHyV/2025

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA PROPUESTA DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA LLEVAR A CABO LA REMOCIÓN DE PLATAFORMA CON GRÚA TELESCÓPICA INSTALADA EN LA UNIDAD VEHÍCULAR DE NÚMERO 56 PARA MONTARLA EN LA UNIDAD VEHICULAR DE NÚMERO 306.

Pág. 6 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos "a" y "k", 84 fracciones VI y XI, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 59, 80, 81 y 87 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente **DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Para el cumplimiento de los distintos objetivos de las distintas Secretarías, Unidades y demás áreas que forman parte del complejo administrativo del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, es necesario el empleo de múltiples y diversos instrumentos que facilitan la realización de las diversas tareas que realiza el personal que labora para el municipio de Guadalupe, a fin de cumplir a cabalidad con la prestación de los servicios públicos requeridos por la población. Como es evidente y conforme al uso continuo de los dichos instrumentos, su estado físico tiende a deteriorarse, y a medida del paso del tiempo se vuelven obsoletos, en algunos otros casos las intervenciones realizadas para su conservación se hacen constantes y a la larga la inversión para su reactivación se vuelve cada vez más alta e incosteable. Por otra parte, el valor que se reporta en la contabilidad gubernamental deja de ser congruente. Por lo anterior, y a fin de mantener la contabilidad gubernamental sana y esencialmente constituida a partir de la observancia de las diversas normas y disposiciones que rigen en materia de finanzas públicas, se propondrá realizar las medidas y procedimientos correspondientes en estricto apego a lo contemplando en el marco de la Ley.

RELATORÍA

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

PRIMERO.- Con el objeto de llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes para la baja definitiva del paquete 1-2025 de bienes muebles propiedad del Municipio, bajo los principios de legalidad y transparencia, mediante oficio 0562/2025, de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se convocó a la titular del Órgano Interno de Control Municipal, a una visita en la bodega en donde se encuentran almacenados los bienes muebles que integran el paquete 1-2025, para llevar a cabo inspección física de los bienes que integran el paquete y con ello dar continuidad a su proceso de baja administrativa.

SEGUNDO.- En fecha veintiséis (26) de marzo del año en curso, en punto de las once (11:00) horas, en el interior de la bodega número 6600, ubicada en el calle Cantera, Zona Industrial de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, acudieron al lugar, el personal de la Unidad de Control de Bienes Muebles, dependiente de la Coordinación de Hacienda Pública, Fiscalización y Administración de la Sindicatura Municipal, así como personal del Departamento de Rendición de Cuentas y Combate a la Impunidad en representación del Órgano Interno de Control, con la finalidad de llevar a cabo la inspección y valoración del estado físico de los bienes muebles que integran el paquete 1-2025 de bienes muebles propiedad del municipio, en la que después de haber realizado los procesos alusivos a la revisión del estado físico y funcional de los elementos no existe señalamiento u observación alguna para que se dé continuidad al proceso para la baja, lo anterior de acuerdo a lo reproducido en Acta Circunstanciada (REVISIÓN BIENES MUEBLES PARA BAJA 2025).

TERCERO.- Mediante oficio marcado bajo el número 0609/2025 del expediente SINDICATURA/CHPFA/UBM de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), documento suscrito por parte del titular de la Unidad de Control de Bienes Muebles, dependiente de la Coordinación de Hacienda Pública, Fiscalización y Administración, se remitió a la Comisión de Hacienda y Vigilancia, propuesta que consiste en la baja del paquete 1-2025 de Bienes Muebles Propiedad Municipal, así como de su disposición final. El paquete, se encuentra conformado por un total de 310 (TRESCIENTOS DIEZ) bienes, los cuales se encuentran clasificados en dos grupos. El primero, "Equipo de Telecomunicación y Cómputo" al cual lo integran un total de 164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO) elementos, tales como reguladores, CPU, computadoras portátiles, impresoras, ventiladores, monitores, bocinas, proyectores, por mencionar algunos; el segundo se identifica como "Equipo de Oficina y Estantería" el cual contempla un total de 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS) elementos de entre los cuales se encuentran sillas, archiveros, escritorios, sillones, entre otros. Después de haberse llevado a cabo una minuciosa revisión de los elementos que

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

integran el primer listado "Equipo de Telecomunicación y Cómputo", se desprendió que únicamente 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO), son susceptibles de dar de baja por lo que el restante continuará en resguardo de la Unidad de Bienes Muebles para su reasignación.

CUARTO.- Los bienes relacionados dentro del apartado de "Equipo de Telecomunicación y Cómputo", fueron sometidos a revisión y valoración por parte del personal adscrito a la Unidad de Informática, de tal suerte que de acuerdo a los diagnósticos realizados a cada elementos a fin de verificar su estado integral, se determinó que debido a las características y daños severos que presentan, carecen de posibilidades que permitan de nueva cuenta su uso adecuado y el aprovechamiento de los mismos, así mismo por su antigüedad ya son obsoletos para su reparación y su conservación.

QUINTO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la revisión, conformación y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia determinen lo que a su juicio convenga en el punto de acuerdo correspondiente.

SEXTO.- Que mediante oficios numerados del 0870/UCHV/CT/SM/2025 al 0870/UCHV/CT/SM/2025, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Octava Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el asunto propuesto por parte de la Unidad de Bienes Muebles, dependiente de la Coordinación de Hacienda Pública, Fiscalización y Administración, de la Sindicatura Municipal. Así mismo se convocó al Titular de la Unidad de Control de Bienes Muebles, a través del oficio 0542/2025 con la finalidad de que fueran rendidos los pormenores que se derivan del asunto y con ello solventar las dudas y planteamientos expuestos por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

SÉPTIMO.- Dentro del listado de bienes muebles que se identifican como "Equipo de Oficina y Estantería", en el número progresivo 128, que se identifica con la clave alfanumérica MGU3056, únicamente se darán de baja 23 sillas de un lote de 123 sillas, que fueron registradas dentro del inventario de bienes muebles propiedad municipal bajo el número señalado, a la vez dicha circunstancia en el punto de acuerdo correspondiente.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

PRIMERO.- De conformidad a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los municipios, investidos de personalidad jurídica y con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la Ley, son elegidos mediante la elección popular directa, y serán integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- En comunión con lo dispuesto en el artículo reproducido en el punto que antecede y dentro de los términos del presente dictamen, el artículo 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, prevé que es facultad del Municipio entre otras:

"...

II. Adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicos conforme lo determine la ley, así mismo tendrá la facultad de decidir previa autorización de la Legislatura en los casos y condiciones que señale la Ley, sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, los cuales podrá enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo..."

TERCERO.- De igual manera y en correlación a lo anterior la Ley Orgánica del Municipio del Municipio del Estado de Zacatecas, señala:

"Artículo 60.- Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

... III. En materia de hacienda pública municipal:

...

k) Adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicos. Asimismo, decidir, previa autorización de la Legislatura sobre la afectación, uso y destino de los mismos, en su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios."

CUARTO.- En términos del presente dictamen es menester reproducir lo dispuesto en el capítulo VI, "Desincorporación de bienes del patrimonio del Estado y Municipios", del artículo 63 párrafo segundo de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios,

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

que a letra dispone lo siguiente: "*Tratándose de bienes muebles solo se requerirá autorización de la Legislatura del Estado cuando su valor exceda de veinticinco veces a la UMA en su valor anual. Si no se excediera dicha cantidad, el propio Ente Público emitirá la declaratoria de desincorporación de bienes, justificando las razones e integrando el expediente con los requisitos que señala este capítulo*".

QUINTO.- Derivado de lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en particular lo previsto en el numeral 81, corresponde en el ejercicio de sus funciones a las comisiones edilicias dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, en atención al ramo que le corresponda dentro de la Administración Pública Municipal.

SEXTO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según se prevé en el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su;

Artículo 87.- Le corresponde a la ***Comisión de Hacienda y Vigilancia****:*

I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II.-Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.

SÉPTIMO.- Es imperativo para el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en ejercicio de sus funciones, dar certeza de la legalidad y transparencia en la realización en las acciones que se desprenden con respecto a la desincorporación de bienes muebles del patrimonio municipal, cuyos procedimientos emanan al tenor de lo dispuesto por las diversas normas y disposiciones que rigen el actuar de la administración municipal. Por lo anterior de conformidad con los procedimientos normativos vigentes, con sustento en los estudios realizados y razonamientos expuestos conviene pues realizar la depuración tanto administrativa como física de aquellos bienes que componen el paquete 1-2025 de bienes muebles propiedad municipal.

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

Que fue analizado el expediente referente a la propuesta autorización para la baja y desincorporación física y administrativa del paquete 1-2025 de bienes muebles propiedad municipal, por lo que toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, de cuyos integrantes conocieron y signaron el presente dictamen, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice la baja administrativa y contable de bienes muebles que comprenden el paquete 1-2025, y que se relacionan de la manera siguiente:

EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN Y CÓMPUTO

N°	N° DE INVENTARIO	BIEN MUEBLE	N° DE OFICIO	FECHA	DIAGNÓSTICO
1	MGU1749	CPU EN COLOR GRIS	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	22/04/2024	INSERVIBLE
2	MGU1368	MONITOR PANTALLA PLANA EN COLOR NEGRO	0155/24	23/04/2024	INSERVIBLE
3	MGU1370-A	MONITOR PANTALLA PLANA EN COLOR NEGRO	0155/24	23/04/2024	INSERVIBLE
4	MGU3731	MONITOR PANTALLA PLANA EN COLOR NEGRO	0155/24	23/04/2024	INSERVIBLE
5	MGUTES1020	IMPRESORA	0155/24	23/04/2024	INSERVIBLE
6	MGUTES0467	IMPRESORA EN COLOR BLANCO	0155/24	23/04/2024	INSERVIBLE
7	MGUTES1374	CPU EN COLOR NEGRO	0155/24	23/04/2024	INSERVIBLE
8	MGUTES1376	CPU EN COLOR NEGRO	0155/24	23/04/2024	INSERVIBLE
9	MGUSGM2532	IMPRESORA	57/2024	16/05/2024	INSERVIBLE
10	CON1190	TELÉFONO EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	19/04/2024	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 6 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

11	MGU4467	LAP TOP EN COLOR GRIS	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	19/04/2024	INSERVIBLE
12	MGUTES0154	BOCINA PARA COMPUTADORA	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	19/04/2024	INSERVIBLE
13	MGUTES0155	BOCINA PARA COMPUTADORA	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	19/04/2024	INSERVIBLE
14	MGU0390-A	CPU EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	24/05/2024	INSERVIBLE
15	MGU1722	IMPRESORA EN COLOR BLANCO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	29/04/2024	INSERVIBLE
16	MGU1171	MINI SPLIT EN COLOR BLANCO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	29/05/2024	INSERVIBLE
17	MGUSEP1008	LICUADORA INDUSTRIAL	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	29/05/2024	INSERVIBLE
18	MGUDSO1146	LICUADORA INDUSTRIAL	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	29/05/2024	INSERVIBLE
19	MGUTES1632	MONITOR PANTALLA PLANA EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	04/06/2024	INSERVIBLE
20	MGUDSO0896	VENTILADOR DE PEDESTAL EN COLOR BLANCO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	07/06/2024	INSERVIBLE
21	MGUSIN0233	IMPRESORA EN COLOR BEIGE	453/2024	17/06/2024	INSERVIBLE
22	CON232	REGULADOR EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	20/06/2024	INSERVIBLE
23	MGUDES2459	VENTILADOR DE TORRE EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	27/06/2024	INSERVIBLE
24	MGUTES1401	CPU EN CLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	27/06/2024	INSERVIBLE
25	MGUDIF1811	LAPTOP EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	03/07/2024	INSERVIBLE
26	MGUSEP1608	MONITOR EN COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
27	MGUSEP0961	MONITOR EN COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
28	MGUSEP2846	PANTALLA LED EN COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
29	MGUSEP2662	MULTIFUNCIONAL EN COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
30	MGUSEP0942	MULTIFUNCIONAL EN COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
31	MGUSEP1617	CPU EN COLOR NEGRO GENERICO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 7 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

32	MGUSEP0946	CPU EN COLOR NEGRO GENERICO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
33	MGUSEP1613	CPU EN COLOR NEGRO GENERICO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
34	MGUSEP0944	CPU EN COLOR NEGRO GENERICO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
35	MGUSEP2243	CPU EN COLOR NEGRO GENERICO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
36	MGUSEP2184	PLOTER EN COLOR GRIS	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
37	MGC0166	IMPRESORA PARA ETIQUETAS EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	05/07/2024	INSERVIBLE
38	MGC0010	MONITOR EN COLOR BLANCO	TES/0872/024	11/07/2024	INSERVIBLE
39	MGUREG0396	LAP TOP EN COLOR BLANCO	S/N	11/09/2024	INSERVIBLE
40	MGC0027	TRITURADORA DE PAPEL EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	18/09/2024	INSERVIBLE
41	MGUREG0115	CPU EN COLOR NEGRO	002/2024	24/09/2024	INSERVIBLE
42	MGUREG0116	MONITOR PANTALLA PLANA EN COLOR NEGRO	002/2024	24/09/2024	INSERVIBLE
43	MGUREG0400	LAPTOP EN COLOR BLANCO	002/2024	24/09/2024	INSERVIBLE
44	MGUDSO0813	SISTEMA DE ALARMA	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	27/09/2024	INSERVIBLE
45	MGUDSO0817	PEDESTALES PARA MICROFONOS	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	27/09/2024	INSERVIBLE
46	MGUDES2191-A	PROYECTOR DE ACETATOS	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	27/09/2024	INSERVIBLE
47	MGUREG0385	IMPRESORA EN COLOR BEIGE	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	30/09/2024	INSERVIBLE
48	MGUREG0356	VENTILADOR DE TORRE EN COLOR NEGRO	006/2024	30/09/2024	INSERVIBLE
49	MGU3661	CPU EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	04/10/2024	INSERVIBLE
50	MGU3270	CPU EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	04/10/2024	INSERVIBLE
51	MGUREG0393	IMPRESORA EN COLOR BLANCO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	08/10/2024	INSERVIBLE
52	CON2030	REGULADOR COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	09/10/2024	INSERVIBLE
53	MGUSIN0060	TECLADO EN COLOR BEIGE	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	09/10/2024	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 8 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

54	MGUOSP1245	CPU EN COLOR NEGRO	09	09/10/2024	INSERVIBLE
55	MGUCON0128	CPU EN COLOR NEGRO	09	09/10/2024	INSERVIBLE
56	MGUCON70	REGULADOR COLOR NEGRO	09	09/10/2024	INSERVIBLE
57	MGUDSO0720	REGULADOR EN COLOR NEGRO Y BLANCO	09	09/10/2024	INSERVIBLE
58	MGUSIN0161	IMPRESORA EN COLOR BEIGE	09	09/10/2024	INSERVIBLE
59	MGUDES2263	CPU EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	18/10/2024	INSERVIBLE
60	MGUPRE0086	TECLADO EN COLOR BEIGE	13	22/10/2024	INSERVIBLE
61	MGUPRE0056	CPU EN COLOR CREMA	13	22/10/2024	INSERVIBLE
62	MGUSEP1624	MONITOR PANTALLA PLANA EN COLOR NEGRO	13	22/10/2024	INSERVIBLE
63	MGUSIN0262	CPU EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/10/2024	INSERVIBLE
64	MGU2594	LAP TOP EN COLOR GRIS	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/10/2024	OBSOLETO
65	MGUTES1658	LAP TOP EN COLOR GRIS	319/2024	21/10/2024	INSERVIBLE
66	MGUSEP1005	REPRODUCTOR DE DVD, EN COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
67	MGUSEP0941	BATERIA UPS APC	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
68	MGUSEP0220	SISTEMA HIBRIDO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
69	MGUSEP1621	CPU EN COLOR NEGRO GENERICO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
70	MGUSEP0790	MONITOR EN COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
71	MGUSEP1615	CPU EN COLOR NEGRO GENERICO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
72	MGUSEP1831	IMPRESORA EN COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
73	MGUSEP2089	CPU EN COLOR NEGRO GENERICO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
74	MGUSEP2088	MONITOR PANTALLA PLANA EN COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
75	MGUSEP1682	REGULADOR COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
76	MGUSEP0941	REGULADOR COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
77	MGUSEP0969	REGULADOR COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
78	MGUSEP2078	MONITOR EN COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
79	MGUSEP1597	REGULADOR COLOR NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 9 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

80	MGUSEP2087	CPU EN COLOR GRIS Y NEGRO	010/2025	09/01/2025	INSERVIBLE
81	MGUDES2228	MONITOR EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	15/01/2025	INSERVIBLE
82	MGU2133	MONITOR EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	15/01/2025	INSERVIBLE
83	MGU1255	CPU EN COLOR BEIGE Y AZUL	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	15/01/2025	INSERVIBLE
84	MGUSGM2275	CPU EN COLOR NEGRO GENERICO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	15/01/2025	INSERVIBLE
85	MGUDSO0427-1	CPU EN COLOR CREMA	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	09/01/2025	INSERVIBLE
86	MGUSEP2617	IMPRESORA EN COLOR BEIGE	015/2025	05/02/2025	INSERVIBLE
87	MGUCON0032	CPU EN COLOR BLANCO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	24/01/2025	INSERVIBLE
88	MGC0124	REGULADOR COLOR NEGRO	281/2025	21/01/2025	INSERVIBLE
89	MGC0125	REGULADOR COLOR NEGRO	281/2025	21/01/2025	INSERVIBLE
90	MGUDES2035	PROYECTOR EN COLOR NEGRO	281/2025	21/01/2025	INSERVIBLE
91	MGUIMC0024	EQUIPO DE COMPUTO TODO EN UNO, EN COLOR BLANCO	281/2025	21/01/2025	INSERVIBLE
92	MGUIMC0074	RADIO PORTATIL EN COLOR NEGRO	281/2025	21/01/2025	INSERVIBLE
93	MGUIMC0075	RADIO PORTATIL EN COLOR NEGRO	281/2025	21/01/2025	INSERVIBLE
94	MGUIMC0076	RADIO PORTATIL EN COLOR NEGRO	281/2025	21/01/2025	INSERVIBLE
95	MGUDES2025	LAPTOP EN COLOR PURPURA	281/2025	21/01/2025	INSERVIBLE
96	MGUSGM2584	MONITOR EN COLOR NEGRO Y GRIS	05	29/01/2025	INSERVIBLE
97	MGUOSP1275	MONITOR EN COLOR NEGRO	05	29/01/2025	INSERVIBLE
98	MGUOSP0287	MONITOR EN COLOR NEGRO Y GRIS	05	29/01/2025	INSERVIBLE
99	MGUTES1091	MONITOR EN COLOR NEGRO	05	29/01/2025	INSERVIBLE
100	MGUTES1076	MONITOR EN COLOR NEGRO	05	29/01/2025	INSERVIBLE
101	MGUTES1261	MONITOR PANTALLA PLANA EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	07/02/2025	INSERVIBLE
102	MGUTES1301	CPU EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	07/02/2025	INSERVIBLE
103	MGU3644	IMPRESORA EN COLOR GRIS	FORMATO PARA BAJA	11/02/2025	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 10 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

104	MGUDES2140	REGULADOR EN COLOR BEIGE	FORMATO PARA BAJA	11/02/2025	INSERVIBLE
105	MGUIMC0136	RECEPTOR DE AUDIO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
106	MGUMC0135	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
107	MGUDES2324	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
108	MGUDES2325	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
109	MGUDES2326	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
110	MGUDES2327	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
111	MGUDES2330	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
112	MGUDES2331	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
113	MGUDES2332	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
114	MGUDES2333	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
115	MGUDES2367	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
116	MGUDES2072	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
117	MGUDES2071	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
118	MGUDES2070	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
119	MGUIMC0019	GRABADORA EN COLOR ROJO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
120	MGUIMC0020	GRABADORA EN COLOR ROJO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
121	IMC0006	BOCINA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
122	SGM55-A	CPU EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	21/02/2025	INSERVIBLE
123	MGUSGM2432	CPU EN COLOR NEGRO GENERICO	FORMATO PARA BAJA	04/03/2025	INSERVIBLE
124	MGUTES0902	IMPRESORA PARA ETIQUETAS	FORMATO PARA BAJA	04/03/2025	INSERVIBLE
125	MGU3447	CPU EN COLOR NEGRO	OIC/DIR/090/2025	10/03/2025	INSERVIBLE
126	MGUSIN0299	CPU EN COLOR NEGRO	11	12/03/2025	INSERVIBLE
127	MGU1667	CPU EN COLOR NEGRO	11	12/03/2025	INSERVIBLE
128	MGUSEP0959	CPU EN COLOR NEGRO	11	12/03/2025	INSERVIBLE
129	MGU3639	CPU EN COLOR NEGRO	11	12/03/2025	INSERVIBLE
130	MGU3415	CPU ENSAMBLADO COLOR NEGRO	11	12/03/2025	INSERVIBLE
131	MGU1398	CPU ENSAMBLADO COLOR NEGRO	11	12/03/2025	INSERVIBLE
132	MGUTES1029	CPU EN COLOR NEGRO GRIS	11	12/03/2025	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 11 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

133	MGUOSP0325	CPU ENSAMBLADO COLOR NEGRO	11	12/03/2025	INSERVIBLE
134	MGUSEP1609	CPU ENSAMBLADO COLOR NEGRO	11	12/03/2025	INSERVIBLE
135	MGUDES1189	CPU EN COLOR NEGRO	11	12/03/2025	INSERVIBLE

EQUIPO DE OFICINA Y ESTANTERÍA

N°	N° DE INVENTARIO	BIEN MUEBLE	N° DE OFICIO	FECHA	DIAGNOSTICO
1	MGU0644	SILLA SECRETARIAL EN PLIANA COLOR NEGRO GIRATORIA	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/02/2024	INSERVIBLE
2	MGUDSO0446	SILLÓN EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	11/04/2024	INSERVIBLE
3	MGU0727	SILLA DE VISITA EN PLIANA COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	17/04/2024	INSERVIBLE
4	MGUOSP0502	SILLA EN COLOR NEGRO PLEGABLE	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	17/04/2024	INSERVIBLE
5	MGUOSP1340	SILLA PLEGABLE EN COLOR BEIGE	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	17/04/2024	INSERVIBLE
6	CON0227	TELEFONO EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	17/04/2024	INSERVIBLE
7	MGU3313	MOTOBOMBA EN COLOR NEGRO Y NARANJA	SSP/76-13	19/04/2024	INSERVIBLE
8	MGU2607	SILLA EN PLIANA COLOR NEGRO GIRATORIA	SI/280/2024	16/04/2024	INSERVIBLE
9	MGUTES1156	ARCHIVERO EN COLOR NEGRO EN LAMINA	SI/280/2024	16/04/2024	INSERVIBLE
10	MGUSGM2593	SILLA EN COLOR AZUL	SI/280/2024	16/04/2024	INSERVIBLE
11	MGUTES1187	SILLA DE VISITA EN PLIANA COLOR GRIS Y TUBULAR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	03/05/2024	INSERVIBLE
12	MGUTES1208	SILLA DE VISITA EN PLIANA COLOR TUBULAR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	03/05/2024	INSERVIBLE
13	MGU0132-B	CAJONERA CON 2 CAJONES EN COLOR GRIS Y CAFÉ	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	03/05/2024	INSERVIBLE
14	CON2434	PINTARRÓN EN COLOR BLANCO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	19/04/2024	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 12 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

15	MGU3997	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO DE VISITA	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	07/06/2024	INSERVIBLE
16	MGUSEP0084	SILLÓN EN PLIANA COLOR NEGRO DE 1 PLAZA	DSPMG/CA/301/2024	11/06/2024	INSERVIBLE
17	MGUSEP0087	SILLÓN EN PLIANA COLOR NEGRO DE 2 PLAZAS	DSPMG/CA/301/2024	11/06/2024	INSERVIBLE
18	MGUSEP0086	SILLÓN EN PLIANA COLOR NEGRO DE 3 PLAZAS	DSPMG/CA/301/2024	11/06/2024	INSERVIBLE
19	MGU0182	ESCRITORIO EN AGLOMERADO COLOR CAFÉ	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	21/06/2024	DONACIÓN
20	MGU3719	SILLA GIRATORIA EN PLIANA EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	21/06/2024	DONACIÓN
21	MGU3793	GABINETE EN LAMINA EN COLOR GRIS	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	26/06/2024	INSERVIBLE
22	MGU0293	SILLA GIRATORIA EN COLOR NEGRO	1665/2024	27/08/2024	INSERVIBLE
23	MGU0209	SILLA EN PLIANA EN COLOR NEGRO GIRATORIA	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	25/09/2024	INSERVIBLE
24	MGUIMM0005	SILLA EN PLIANA COLOR GRIS	238/2024	23/09/2024	INSERVIBLE
25	MGUTES1221	SILLA EN PLIANA COLOR GRIS	238/2024	23/09/2024	INSERVIBLE
26	MGUSEP2155	SILLA EN VARIOS COLORES TUBULAR CROMADO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/09/2024	INSERVIBLE
27	MGUSEP2158	SILLA EN VARIOS COLORES TUBULAR CROMADO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/09/2024	INSERVIBLE
28	MGU3703	SILLA EN VARIOS COLORES TUBULAR CROMADO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/09/2024	INSERVIBLE
29	MGU3701	SILLA EN VARIOS COLORES TUBULAR CROMADO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/09/2024	INSERVIBLE
30	MGUSEP2098	SILLA EN VARIOS COLORES TUBULAR CROMADO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/09/2024	INSERVIBLE
31	MGUSEP2100	SILLA EN VARIOS COLORES TUBULAR CROMADO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/09/2024	INSERVIBLE
32	MGUSEP2107	SILLA EN VARIOS COLORES TUBULAR CROMADO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/09/2024	INSERVIBLE
33	MGUSEP2133	SILLA EN VARIOS COLORES TUBULAR CROMADO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/09/2024	INSERVIBLE
34	MGUSEP2144	SILLA EN VARIOS COLORES TUBULAR CROMADO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/09/2024	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 13 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

35	MGUSEP2149	SILLA EN VARIOS COLORES TUBULAR CROMADO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/09/2024	INSERVIBLE
36	MGUSEP2154	SILLA EN VARIOS COLORES TUBULAR CROMADO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	23/09/2024	INSERVIBLE
37	MGC0455	SILLA EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	16/10/2024	INSERVIBLE
38	MGU4350	ESCALERA EN ALUMINIO	S/N	15/10/2024	INSERVIBLE
39	MGC0271	TOLDO INDIVIDUAL, EN COLOR BLANCO MEDIDA 1 X 1 MTS.	016/2024	15/10/2024	INSERVIBLE
40	MGC0272	TOLDO INDIVIDUAL, EN COLOR BLANCO MEDIDA 1 X 1 MTS.	016/2024	15/10/2024	INSERVIBLE
41	MGC0273	TOLDO INDIVIDUAL, EN COLOR BLANCO MEDIDA 1 X 1 MTS.	016/2024	15/10/2024	INSERVIBLE
42	MGC0274	TOLDO INDIVIDUAL, EN COLOR BLANCO MEDIDA 1 X 1 MTS.	016/2024	15/10/2024	INSERVIBLE
43	MGC0275	TOLDO INDIVIDUAL, EN COLOR BLANCO MEDIDA 1 X 1 MTS.	016/2024	15/10/2024	INSERVIBLE
44	MGC0276	TOLDO INDIVIDUAL, EN COLOR BLANCO MEDIDA 1 X 1 MTS.	016/2024	15/10/2024	INSERVIBLE
45	MGUIMC0142	GABINETE DE MADERA COLOR MIEL	061/2024	15/10/2024	INSERVIBLE
46	MGUIMC0143	GABINETE DE MADERA COLOR MIEL	061/2024	15/10/2024	INSERVIBLE
47	MGUIMC0144	GABINETE DE MADERA COLOR MIEL	061/2024	15/10/2024	INSERVIBLE
48	MGUIMC0147	GABINETE DE MADERA COLOR MIEL	061/2024	15/10/2024	INSERVIBLE
49	MGUSGM0012	LIBRERO EN MADERA COLOR CAFÉ	ACTA DE HECHOS		SE DESECHO
50	MGUREG0346	SILLA EN PLIANA EN COLOR GRIS	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
51	MGUREG0347	SILLA EN PLIANA EN COLOR GRIS	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
52	MGUTES1137	SILLA EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	09/01/2025	INSERVIBLE
53	MGUREG0346	SILLA EN PLIANA COLOR GRIS	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 14 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

54	MGUDSO0446	SILLÓN EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
55	MGUSEP0447	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
56	MGU1339	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
57	MGU1676	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
58	MGUDES0398	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
59	MGU1094	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
60	IMC0034	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
61	MGUSEP2062	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
62	MGU0110	SILLA EN PLIANA EN COLOR NEGRO GIRATORIA	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
63	MGUCON0224	SILLA EN PLIANA EN COLOR AZUL GIRATORIA	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
64	MGUSGM1423	SILLA EN PLIANA EN COLOR GRIS GIRATORIA	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
65	MGUSEP2063	SILLA EN PLIANA EN COLOR NEGRO GIRATORIA	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
66	MGUDEC0065	SILLA EN PLIANA EN COLOR NEGRO GIRATORIA	FORMATO PARA BAJA	16/01/2025	INSERVIBLE
67	MGUTES1493	SILLA EN PLIANA EN COLOR NEGRO GIRATORIA	FORMATO PARA BAJA	17/01/2025	INSERVIBLE
68	MGUSEP0878	SILLA EN PLIANA EN COLOR NEGRO GIRATORIA	FORMATO PARA BAJA	17/01/2025	INSERVIBLE
69	MGUDEC0081	SILLÓN GIRATORIO EN PLIANA COLOR CAFÉ	FORMATO PARA BAJA	17/01/2025	INSERVIBLE
70	MGUSIN0239	SILLA EN PLIANA EN COLOR NEGRO GIRATORIA	FORMATO PARA BAJA	17/01/2025	INSERVIBLE
71	MGUCON0139	SILLÓN GIRATORIO EN PLIANA COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	17/01/2025	INSERVIBLE
72	MGUSEP2137	SILLA EN VINIL	FORMATO PARA BAJA	17/01/2025	INSERVIBLE
73	CONSUMIBLE-300	SILLA EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	17/01/2025	INSERVIBLE
74	MGC0205	SILLA EN COLOR NEGRO	FORMATO PARA BAJA	17/01/2025	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 15 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

75	MGUDSO0469	MESA PORTACOMPUTADORA EN AGLOMERADO COLOR CAFÉ	007/25	20/01/2025	INSERVIBLE
76	MGUTES0421	MESA PORTACOMPUTADORA EN AGLOMERADO COLOR MAPLE	007/25	20/01/2025	INSERVIBLE
77	MGUSEP2640	ESCRITORIO TRIESTE CON CAJONERA Y REPIZA	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
78	MGUSEP0094	ARCHIVERO EN LAMINA COLOR GRIS CON 4 CAJONES	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
79	MGUSEP2132	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
80	MGUSEP2637	ESCRITORIO TRIESTE CON CAJONERA	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
81	MGUSEP2634	ESCRITORIO TRIESTE CON CAJONERA	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
82	MGUSEP2633	ESCRITORIO TRIESTE CON CAJONERA	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
83	MGU3713	MESA PARA PIN PON	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
84	MGU3711	MESA PARA PIN PON	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
85	MGUSEP2639	ESCRITORIO TRIESTE CON CAJONERA	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
86	MGUSEP2098	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
87	MGUSEP2238	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
88	MGU2138	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
89	MGUSEP2638	SILLA EN PLIANA EN COLOR NEGRO GIRATORIA	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
90	MGUSEP2157	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
91	MGUSEP0086	ESCRITORIO EN AGLOMERADO COLOR CAFÉ	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
92	MGUREG0254	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
93	MGUSEP2024	ESCRITORIO EN MADERA COLOR MAPLE	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE
94	MGUDES2389	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	015/25	05/02/2025	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 16 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

95	MGUSGM1779	PINTARRÓN EN COLOR BLANCO	FORMATO PARA BAJA	11/02/2025	INSERVIBLE
96	MGUIMC0123	RELOJ PARA PARED	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
97	MGU3682	TOLDO INDIVIDUAL, EN COLOR BLANCO MEDIDA 1 X 1 MTS.	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
98	MGU3683	TOLDO INDIVIDUAL, EN COLOR BLANCO MEDIDA 1 X 1 MTS.	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
99	MGU3684	TOLDO INDIVIDUAL, EN COLOR BLANCO MEDIDA 1 X 1 MTS.	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
100	MGC0399	TOLDOS INDIVIDUAL, EN COLOR BLANCO MEDIDA 1 X 1 MTS.	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
101	CON2395	TABLON EN COLOR BLANCO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
102	MGUPRE0185	ESCRITORIO EN AGLOMERADO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
103	MGUSGM0593	TABLON EN COLOR BLANCO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
104	MGUSGM0590	TABLON EN COLOR BLANCO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
105	MGUSGM0744	CABALLETE EN MADERA COLOR CAFÉ	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
106	MGUSGM0746	CABALLETE EN MADERA COLOR CAFÉ	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
107	IMC0012	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
108	IMC0020	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
109	IMC0030	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
110	IMC0035	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
111	IMC0038	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
112	IMC0042	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
113	IMC0047	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
114	IMC0048	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 17 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

115	IMC0050	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
116	IMC0051	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
117	IMC0052	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
118	IMC0053	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
119	IMC0054	SILLA DE VISITA EN COLOR NEGRO	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
120	IMC0152	SILLA EN COLOR NEGRO PLEGABLE	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
121	IMC0153	SILLA EN COLOR NEGRO PLEGABLE	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
122	IMC0154	SILLA EN COLOR NEGRO PLEGABLE	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
123	IMC0155	SILLA EN COLOR NEGRO PLEGABLE	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
124	IMC0156	SILLA EN COLOR NEGRO PLEGABLE	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
125	IMC0157	SILLA EN COLOR NEGRO PLEGABLE	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
126	MGUIMC0018	SILLA EJECUTIVA EN IMITACIÓN PIEL EN COLOR NEGRO, CODERAS PLASTIFICADAS GIRATORIA	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
127	MGUDES0129	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
128	MGU3056	23 SILLAS PLEGABLE	346/2025	11/02/2025	INSERVIBLE
129	MGUREG0206	SILLA EN PLIANA COLOR GRIS GIRATORIA	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	14/02/2025	INSERVIBLE
130	MGUOSP0004	ESCRITORIO EN AGLOMERADO LOMAS DE GUADALUPE	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	14/02/2025	INSERVIBLE
131	MGUDES0499	SILLA EN COLOR NEGRO LOMAS DE GUADALUPE	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	14/02/2025	INSERVIBLE
132	CONSUMIBLE261	BASCULA CLINICA	84/2025	26/01/2025	INSERVIBLE
133	CONSUMIBLE262	MESA DE EXPLORACIÓN	84/2025	26/01/2025	INSERVIBLE
134	MGUSEP1012	MESA DE CURACIONES EN ACERO INOXIDABLE	84/2025	26/01/2025	INSERVIBLE

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 18 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

135	MGUSEP1019	TRIPIE GIRATORIO EN TUBULAR CROMADO	84/2025	26/01/2025	INSERVIBLE
136	MGUSEP1021	LAMPARA EN ACERO INOXIDABLE	84/2025	26/01/2025	INSERVIBLE
137	MGUSEP1022	CESTO PARA BASURA	84/2025	26/01/2025	INSERVIBLE
138	MGUSEP1018	MESA DE EXPLORACIÓN	84/2025	26/01/2025	INSERVIBLE
139	MGUREG0496	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA EN COLOR GRIS	193	06/03/2025	INSERVIBLE
140	MGU1572	SILLÓN DE 3 PLAZAS EN COLOR CAFÉ	116/2025	12/03/2025	INSERVIBLE
141	MGUSGM2516	SILLÓN EN COLOR NEGRO	116/2025	12/03/2025	INSERVIBLE
142	SGM15	REFRIGERADOR EN COLOR BEIGE 2 PUERTAS	116/2025	12/03/2025	INSERVIBLE
143	MGUCON0084	MESA PORTACOMPUTADORA EN AGLOMERADO COLOR MAPLE	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	13/03/2025	INSERVIBLE
144	MGUSGM0030	ESCRITORIO EN LAMINA CON 2 CAJONES EN COLOR GRIS	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	13/03/2025	INSERVIBLE
145	MGUREG0268	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	18/03/2025	INSERVIBLE
146	MGUCON0046	ESCRITORIO EN AGLOMERADO COLOR NATURAL	FORMATO PARA SOLICITUD DE BAJA	20/03/2025	INSERVIBLE

NOTA: Del número de inventario MGU3056, únicamente se darán de baja 23 sillas que corresponden a un lote de 300 sillas, por lo cual deberá de realizarse el asentamiento correspondiente dentro del inventario.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Bienes Muebles dependiente de la Coordinación de Hacienda Pública, Fiscalización y Administración de la Sindicatura Municipal para que a través de su conducto se realice la baja administrativa del paquete 1-2025 en los inventarios de bienes muebles propiedad municipal y el módulo de bienes patrimoniales denominado SAACG.NET. Asimismo, se dispone que los bienes muebles que integran el grupo de "Oficina y estantería" sean destruidos y depositados en el relleno sanitario. En cuanto a los bienes que se clasifican dentro del apartado de "Equipo de Comunicación y Telecomunicación", éstos deberán ser de depositados en el centro de acopio correspondiente. En ambos casos deberán de resguardar la información que dé constancia de las acciones realizadas.

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 19 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

FECHA: 12 de mayo de 2025
EXP: 08-03/CHyV/2025

TERCERO.- Se declara la desincorporación de los bienes muebles que componen el paquete 1-2025 de bienes muebles propiedad municipal, en virtud a que derivado de la revisión y los diagnósticos realizados, trasciende en que éstos han llegado al fin de su vida útil, siendo obsoletos e inútiles para su empleo en las múltiples actividades y tareas que se desarrollan dentro del ámbito municipal.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que se realicen las acciones contables pertinentes que se deriven a consecuencia de la baja del paquete 1-2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 12 DE MAYO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAQUETE 1-2025 DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Pág. 20 de 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-04/CHyV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas; 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y; 87 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA EMITIR OPINIÓN A SOLICITUD DE LA C. LAURA CECILIA CORDOVA ALVARADO, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN [redacted] DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Mediante oficio la C. Laura Cecilia Córdova Alvarado, solicitó realizar una verificación con respecto de un predio con el objeto de que le sea posible obtener la posesión legal, pública, pacífica, continua y de buena fe de un bien inmueble ubicado en calle [redacted] de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, predio que de acuerdo a la solicitante se encuentra en su posesión por dieciocho años y manifiesta tener contrato de compraventa. El inmueble objeto de la solicitud consta de una superficie de [redacted] y este se encuentra demarcado bajo las siguientes medidas y colindancias: [redacted]. Adjunto al escrito la ciudadana adjunta lo siguiente:

-Copia fotostática de identificación oficial expedida por parte del Instituto Nacional Electoral.

-Copia fotostática de plano.

-Copia fotostática de oficio 2603 de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil cuatro (2004), documento identificado como constancia suscrita por parte de Director de Obras y Servicios Públicos del municipio de Guadalupe, Zacatecas, documento que señala lo siguiente: *"Que la C. Teresa Herrera Guerrero le fue afectado un lote de su propiedad, ubicado en [redacted] debido al proyecto*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-04/CHyV/2025

que está desarrollando el municipio en ese lugar, dicho lote tenía una superficie de [redacted] *con las siguientes medidas y colindancias:* [redacted]

Debido a lo anterior, dicho lote se le permutará en el área de donación [redacted] *con una superficie de* [redacted] *con las siguientes medidas y colindancias:* [redacted]

-Copia fotostática de oficio 086/2005 de fecha tres (3) de marzo de dos mil seis (2006), documento que hace constar que a la C. Teresa Herrera Guerrero le fue afectado un bien inmueble de su propiedad ubicado en [redacted] y este le será restituido mediante un procedimiento de permuta por un bien ubicado en [redacted].

-Copia fotostática de la identificación oficial de la C. Tereza Herrera Guerrero expedida por el Instituto Federal Electoral.

-Copia fotostática de recibo de fecha doce (12) de enero de dos mil trece (2013), expedido por la cantidad de [redacted], cantidad que entrega el C. Ángel Córdova Torres a la C. Teresa Herrera Guerrero por concepto de la enajenación en la modalidad de venta de un predio ubicado en [redacted].

-Copia fotostática de contrato de donación simple mediante el cual el C. Ángel Córdova Torres, otorga en donación un inmueble en favor de la C. *"Laura Ceilia Cordova Alvarado"*.

-Copia fotostática de la identificación oficial del C. Ángel Córdova Torres, expedida por el Instituto Federal Electoral.

- Copia fotostática de acta de defunción del C. Ángel Córdova Torres de fecha dos (2) de septiembre de dos mil catorce (2014).

- Copia fotostática de oficio 00017, documento de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), documento identificada como constancia de verificación física, signada por el titular del Departamento de Catastro, mediante el que se hace constar que derivado de una verificación física [redacted], con base a los puntos señalados por la solicitante y tomando como referencia la construcción que yace en el lugar, el procedimiento arrojo los siguientes datos: El inmueble consta de una superficie de [redacted] m², y este se encuentra delimitado bajo las siguientes medidas y

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-04/CHyV/2025

colindancias: [redacted]

Adjunto al documento, se encuentran copias fotostáticas de fotografías del inmueble.

RELATORÍA

PRIMERO.- Mediante el oficio 0327/2025, se remitió solicitud de información al departamento de fraccionamientos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente, con la finalidad de verificar y constatar si alguna construcción afectase propiedad municipal de algún tercero o disposición prevista por el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; y demás normas y disposiciones que rigen en la materia. En respuesta mediante oficio de número 247/2024, se informó que después de haber llevado a cabo una inspección física en el lugar de ubicación del inmueble, se verificó que el inmueble [redacted] se encuentra alineado al ancho de la calle.

SEGUNDO.- Con la finalidad de conocer los antecedentes con respecto del origen del bien inmueble ubicado en [redacted], se remitió oficio 0328/2025, al Departamento de Catastro dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, el cual, en respuesta a través del similar de número oficio 00135, informó que de acuerdo a los registros de los archivos catastrales así como del sistema del Impuesto Predial, se encontró que el predio [redacted] y este no ha sido regularizado.

TERCERO.- Por medio del oficio 0326/2025, se solicitó información a la Unidad de Regularización de Terrenos, Lotes Ejidales, Fraccionamientos y Control de Bienes Inmuebles, dependiente de la Sindicatura Municipal, la cual a través del oficio 551/2025, dio a conocer que derivado de una revisión dentro de los archivos de la Unidad, se informó que para llevar a cabo la regularización del bien inmueble la solicitante deberá acudir al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), antes CORETT en virtud a que dicho organismo es el encargado de la regularización del fraccionamiento pues en esa instancia se tienen el padrón e historial de los beneficiarios.

CUARTO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la revisión, conformación y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que, en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia determinen en el punto de acuerdo lo que conforme a derecho y que con base a las investigaciones corresponda.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-04/CHyV/2025

QUINTO.- Mediante oficios numerados del 0870/UCHV/CT/SM/2025 al 0870/UCHV/CT/SM/ 2025 se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Octava Sesión, con el objeto de someter a análisis, la solicitud de opinión que promueve la C. Laura Cecilia Córdova Alvarado con respecto de un bien inmueble ubicado en [redacted], de este Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los Municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación de la población.

SEGUNDO.- Que conforme lo inscrito en los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias están integradas mínimamente por un presidente, un secretario y tres vocales, las cuales en ejercicio de sus funciones deberán dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, en atención al ramo que le corresponda dentro de la Administración Pública Municipal.

TERCERO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según se prevé en el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 87, mismo que enuncia lo siguiente:

> *"Artículo 87.- Le corresponde a la **Comisión de Hacienda y Vigilancia**:*
>
> *I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal.*
>
> ...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-04/CHyV/2025

V.- Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas."

CUARTO.- El artículo 2516 del Código Civil del Estado de Zacatecas, prevé los requisitos que deberán de integrar el expediente que servirá como base para la tramitación del procedimiento que tendrán por objeto, la inmatriculación de un bien inmueble en favor de la solicitante. El precepto legal invocado establece lo siguiente: *"El que haya poseído bienes inmuebles por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlos y no tenga documento de propiedad o teniéndolo no sea inscribible por defectuoso, si no está en el caso de deducir la acción de prescripción positiva por no estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad del lugar de ubicación de los bienes a favor de persona alguna, podrá demostrar ante juez competente, que ha tenido esa posesión, rindiendo la información testimonial respectiva, suficiente para comprobar la causa generadora de la posesión, conforme lo establece el Código de Procedimientos Civiles".*

Entre los requisitos a que se refiere dicho artículo precitado, y en lo que al objeto del presente dictamen se refiere, es menester citar lo dispuesto por la fracción V de cuya porción legal establece que entre la información que deberá de presentarse está: *"Opinión del H. Ayuntamiento Municipal de la ubicación del inmueble;"* Atendiendo a lo anterior, y en virtud a que el inmueble objeto de la solicitud se encuentra dentro de la demarcación del municipio de Guadalupe, el ente gubernamental de éste, es competente para atender la solicitud presentada por parte de la C. Laura Cecilia Córdova Alvarado. En virtud a lo anterior, y después de haber llevado a cabo todos y cada uno de los procedimientos a fin de obtener información con respecto al origen del inmueble dentro de los archivos de las distintas áreas que forman parte de este municipio, se desprende que el predio que consta de una superficie de [redacted] se localiza en [redacted] la cual fuera cedida en favor de la C. Teresa Herrera Guerrero debido a una presunta afectación a un predio propiedad de la ciudadana ubicado en [redacted] a causa de la realización de un proyecto efectuado por el municipio en el lugar. Por otra parte la construcción se encuentra debidamente alienada al ancho de la calle. No obstante, a lo anterior, la solicitante deberá acudir al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), antes CORETT, organismo encargado de llevar a cabo el trámite de regularización del fraccionamiento [redacted], pues en esa instancia se conserva el registro e historial de los beneficiarios, considerando también, que en caso que no estuviera en los registros, deberá esperar a que el área de donación sea entregada al municipio, para realizar las indagatorias y procedimientos a que haya lugar correspondientes.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-04/CHyV/2025

Fue analizada la solicitud por parte de la C. Laura Cecilia Córdova Alvarado, referente a un bien inmueble ubicado en [redacted] de este Municipio de Guadalupe, Zacatecas, inmueble que consta de una superficie de [redacted]. Toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento, en sesión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, de cuyas personalidades integrantes conocieron y signaron el presente dictamen, es menester someter el asunto al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes aplicables, en esa tesitura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se emite opinión a solicitud de la C. Laura Cecilia Córdova Alvarado, con respecto a un bien inmueble ubicado en [redacted] de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, el cual, de acuerdo con lo expuesto por la solicitante, se conforma por una superficie de [redacted] y este, le fue cedido en donación por parte de su finado padre el C. Ángel Córdova Torres, mediante contrato de donación simple de fecha doce (12) de marzo de dos mil trece (2013). Cabe señalar que el predio presuntamente fue adquirido por el finado en fecha doce (12) de enero de dos mil trece (2013), mediante un procedimiento de compra venta realizado entre el fallecido y la C. Teresa Herrera Guerrero, la cual por su parte manifestó ser titular de los derechos del bien mediante constancia de número de oficio 086/2005 de fecha tres (3) de febrero de dos mil seis (2006), documento signado por parte del Síndico Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos del municipio de Guadalupe. Por otra parte, no existe disposición emanada por parte del Ayuntamiento o documento que acredite la consumación de la permuta o donación alguna en favor de la C. Teresa Herrera Guerrero. El bien inmueble objeto de la solicitud de acuerdo al oficio 00017, documento de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), identificado como constancia de verificación física, emitida por el Departamento de Catastro, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, consta de una superficie de [redacted] y este se encuentra delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-04/CHyV/2025

[redacted] Dicho bien se encuentra debidamente alineado al ancho de la banqueta, así mismo se presume que el predio forma parte del área de donación [redacted] y este no ha sido regularizado.

En virtud a lo anteriormente expuesto, no es posible emitir una opinión en sentido favorable pues se estima pertinente, se lleve a cabo su regularización a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), antes CORETT, organismo encargado de realizar los trámites referentes a la regularización [redacted] de este municipio de Guadalupe, pues en esa instancia se conservan los antecedentes, registro e historial de los beneficiarios de dicho fraccionamiento. Considerando que en cuyo caso que no estuviera en los registros, deberá esperar a que el área de donación sea cedida al municipio, a fin de contar con los elementos suficientes para realizar las indagatorias y procedimientos a que haya lugar.

Se expide la presente opinión con fundamento en dispuesto en el artículo 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Infórmese al interesado para los efectos legales a que haya a lugar, después de que hayan sido cubiertos los derechos correspondientes de conformidad con lo previsto por el artículo 91, fracción VIII, inciso e), de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 12 DE MAYO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA EMITIR OPINIÓN A SOLICITUD DE LA C. LAURA CECILIA CORDOVA ALVARADO, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN [redacted] DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

Pág. 7 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 12 de mayo de 2025
Exp: 08-04/CHyV/2025

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA EMITIR OPINIÓN A SOLICITUD DE LA C. LAURA CECILIA CORDOVA ALVARADO, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN [redacted] DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

Pág. 8 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos***.----------

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo que el siguiente punto del orden del día es el número 7, asuntos generales, para lo cual se abre el registro de participantes, de participaciones y asuntos a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quienes deseen participar. Adelante Síndico.

Lic. Analí Infante Morales, Síndica Municipal:

Muchas gracias, con su permiso Presidente. Buenas tardes compañeros de este H. Cabildo, tomo la palabra en esta ocasión para dar vista y exponer el siguiente tema, para lo cual les va estar llegando una serie de documentos, para que los tengan ahorita a la mano. Con base al antecedente de la Segunda Sesión de Cabildo y la Primera Extraordinaria de fecha 17 de septiembre del año 2024, relativo a la autorización de suscribir actos jurídicos de colaboración y coordinación con el Gobierno Federal, etcétera, su servidora y el Presidente suscribimos un convenio de coordinación y colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal y se estima para cumplirlo un monto presupuestal de $204’897,192.00 (Doscientos cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ciento noventa y dos pesos 00/100 m.n.), conforme a lo suscrito en el convenio, este se remitió mediante oficio número 811 del año 2025 **[**Debe decir oficio 811/SM/CT/2025**]** a la Tesorería Municipal, a lo que se recibió respuesta de la Tesorería mediante similar número 406 del 2025 **[**Debe decir número AEC.TES/406/2025**]**, documentos que ya tienen ahorita en su poder. En el sentido que la Secretaría de Gobierno y la Sindicatura realicen los trámites para cumplir con dicho convenio expresando textualmente: “*Realizar sus transferencias presupuestales para cumplir el presente convenio, así como su análisis presupuestario que sirvió de base para la toma de decisiones y firma del presente convenio*”. De igual forma, y por segunda ocasión, se recibió el oficio número 0505 del 2025 **[**Debe decir oficio SEC.TES/0505/2025**]** en respuesta a la similar número 853 del mismo año **[**Debe decir número 0853/2025**]** en el que nos hace del conocimiento que no es posible cumplir con las obligaciones contraídas por el municipio de Guadalupe respecto a este convenio, entre ellas menciona el rubro del concepto de seguros de vida mencionando que carece de techo financiero asignado. Precisa que previo a la suscripción del convenio se debió contar con el instrumento que ampara la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

suficiencia presupuestaria, signado justo y precisamente por la persona del Tesorero Municipal y señala que eso no aconteció, cito textualmente, abro comillas: "debió contarse con el documento y/o instrumento que ampara la insuficiencia presupuestaria signado justo y precisamente por mí persona lo cual no aconteció", cierro comillas, señala que es imposible realizar el cumplimiento del convenio, ya que podrían actualizarse conductas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, además precisa que toda contratación debe realizarse bajo los principios de eficiencia, legalidad y transparencia, mediante procesos que garanticen las mejores condiciones para el municipio incluyendo una investigación de mercado y una sujeción estricta a los techos financieros establecidos en el Presupuesto de Egresos Municipales, el convenio no se trata de una contratación particular o individual, nuevamente reiteran **[**Debe decir nuevamente reitera que**]**, es imposible que se cumpla con el convenio en el rubro de seguros de vida señalando que en los años pasados, el costo de la póliza ha sido menor a los $600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) y estableciendo que el convenio, en el convenio, es cinco veces superior, la nueva póliza, obviamente, obedece a los lineamientos que el Consejo Nacional de Seguridad Pública ha emitido para la mejor protección de los derechos inherentes a los policías que asumen el riesgo diario de salvaguardar la seguridad pública en el municipio. Así mismo, refiere mediante los oficios 406, 460 del 2025, de fechas 28 de abril y 6 de mayo, respectivamente, que se informó con claridad de los recursos etiquetados para seguros de vida, uniformes completos y patrullas pickup, los cuales fueron aprobados con cargo al Fondo IV 2025, sin posibilidad de ampliación presupuestal, ni reasignaciones adicionales. El hecho, yo les comento compañeros, el hecho de que se hayan aprobado no significa que no se sean revisables, sobre todo cuando se trata de priorizar la seguridad en el municipio, que inclusive nos faculta para que extraordinariamente realicemos reasignaciones presupuestales, sobre todo cuando del antecedente del Fortamun se desprenden las condiciones para que el convenio sea viable en su operación financiera. Finalmente, me precisa que, en cuanto a la diferencia presupuestal que se señaló aclara que los montos proyectados por un concepto del Fortamun para el presente ejercicio fiscal, ya han sido distribuidos conforme a la tabla presupuestal contenido en el oficio 406/2025 **[**Debe decir oficio SEC.TES/406/2025**]** en este aspecto, si bien fueron aprobados por el Cabildo, también es necesario establecer que puede ser revisable para su reasignación, sobre todo cuando la dinámica estructural y de planificación nacional estatal requieren una atención inmediata para la seguridad en que, inclusive, el Cabildo está autorizado para hacer reasignaciones extraordinarias del Fortamun que tengan la misma naturaleza de la asignación de los recursos, es decir, la seguridad pública. Por tanto, se requiere que la Comisión Edilicia de Hacienda realice trabajos correspondientes con la Tesorería Municipal a fin de buscar las condiciones que permitan el cumplimiento de este convenio. Entonces, solicito muy respetuosamente que se turne el expediente que próximamente le haré llegar, Secretaria, a la Comisión que presido para su análisis, es cuanto, muchas gracias.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias, la Lic. Paty Molina.

Lic. María Patricia Molina Durán, Regidora:

Bueno, yo traigo, buenas tardes a todos y a todas, eh, traigo dos asuntos, el primero, sí quiero hacer un exhorto, una invitación al Secretario de Obras Públicas, eh, por temas de falta de cumplimiento de los informes de obra pública, de los avances físico-financiero que se tienen que rendir ante la Auditoría, que son de manera mensual, ya estamos en mayo, no hemos aprobado ni el de enero, ni el de febrero, ni el de marzo, y esto es muy claro respecto a lo que nos menciona la Ley de Fiscalización en su artículo 24, entonces, en ese sentido, eh, quizás sería bueno que compareciera, que explicara qué es lo que está pasando ¿no?, y por otro lado también le hemos hecho algunas gestiones, no son gestiones mías, son gestiones de la ciudadanía y al día de hoy, eh, pues no ha resuelto ninguna, entonces no sé qué es lo que esté pasando en esta área, pero lo cierto es que estamos dando o no se están dando los resultados que se esperan o que se deben de dar. Y, por otro lado, pues bueno, hoy en el marco del Día del Maestro rendimos un homenaje a quien ha dedicado su vida a enseñar a formar generaciones con valores, con conocimiento, con esperanza, ser maestro o maestra en México pues es un acto de entrega y muchas veces de resistencia, ellas y ellos educan no sólo en las aulas sino también con el ejemplo con compromiso social y justamente hoy también alzamos la voz por otras mujeres que nos enseñan con su ejemplo, las madres buscadoras, ellas no están en los salones de clases pero nos dan lecciones profundas de amor, de dignidad y de lucha incansable, su labor nos confronta con una realidad dolorosa, que en este país se busca a los desaparecidos con el corazón en la mano y no con los recursos del estado, cabe mencionar que de esos colectivos de madres buscadoras que hay en Zacatecas en su mayoría son del municipio de Guadalupe. Las madres buscadoras están haciendo un trabajo que debería de hacer el Estado y todos lo sabemos, su esfuerzo lejos de ser reconocido muchas veces es invisibilizado, criminalizado e incluso obstaculizado y, sin embargo, ellas siguen, y caminan, escarban, denuncian, documentan y buscan a sus hijos, a sus hijas, buscan la verdad, buscan las justicias; ellas también educan y nos enseñan pues a no olvidar y por supuesto que este Cabildo no puede ser indiferente, tenemos una responsabilidad moral e institucional y por eso el día de hoy yo propongo cuatro cosas. Primero. Reconocer públicamente a estos colectivos de madres buscadoras como actores claves en la defensa de los derechos humanos. 2. Garantizar su seguridad mediante protocolos municipales de protección y coordinación con autoridades estatales y federales. Recordemos que en los últimos meses se han estado dando muertes de mujeres líderes que han estado en esta lucha. 3. Asignar un presupuesto o buscar un recurso extraordinario municipales para apoyar su labor como transporte, herramientas de búsqueda, atención psicológica, jurídica. 4. Establecer mesas de diálogo permanente entre el gobierno municipal y los colectivos con mecanismos claros y resultados verificables y,

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

bueno, finalmente considero que este Cabildo, este ayuntamiento, pues debe de estar a la altura de estas causas, tanto de la educación, pero de la justicia también, es cuanto, muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Muchas gracias, adelante Laura.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias, sumándome al tema expuesto aquí con mi compañera Paty, eh, solicito de igual manera en la Comisión de Gobernación se pueda solicitar una comparecencia de la Comisión Estatal de Búsqueda para que nos dé un panorama de lo que está, de los indicadores que están pasando en Guadalupe que hoy en día se desconocen y si bien es cierto ha incrementado, la verdad es que no nos estamos sumando al esfuerzo estatal y nacional en este tema, yo creo que sería importante sumando aquí a la participación de mi compañera, poder citar a la Comisión Estatal de Búsqueda para que pueda darnos esta información y poder identificar puntos de colaboración con ellos para poder atender y prevenir, no sólo atender sino también prevenir las situaciones, que cada vez están más cerca de nuestras calles, de nuestras colonias, gracias, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Sí, con todo gusto yo le hago llegar, si estamos en continúa comunicación con el Lic. Everardo, sí piden apoyos aquí, ha habido muchos, hay mucho apoyo, tal vez no se ha informado, pero sí hay colaboración con él, de cualquier manera yo lo invitaría a una reunión de…, pero sí hay comunicación.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias. Nada más para concluir, gracias, y agradezco mucho que nos informen que han estado en comunicación, en colaboración, pero desafortunadamente es constante en este cuerpo colegiado que no se presente la información correspondiente de diversos programas, nos venimos enterando o por medios de comunicación o por redes sociales, yo creo que es importante tener esta civilidad política y responsabilidad, y darle el lugar que merece a este cuerpo colegiado para que esta información fluya en las diferentes comisiones de las cuales pertenecemos todos nosotros, gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Claro que sí, adelante licenciada.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. María de Lourdes Martínez Pérez, Regidora:

Mi comentario sumándome al comentario de la Regidora Paty, en cuanto al tema del informe financiero que constamos y compartimos en la Comisión de Obra y también con el mismo interés de cumplir a cabalidad con el tema de la presentación de informes, sólo me gustaría hacer el acotamiento de que para el cierre de la cuenta pública, ah, no se permite abrir el año, el ejercicio por parte de la propia Auditoría para poder empezar a capturar los meses de enero hasta que no es revisada la cuenta pública, no se les permite iniciar captura, eh, que eso también hemos estado pidiendo a la Auditoría Superior que vaya separado para no generar un retraso porque eso hace que se haga una bola de nieve en la captura de los informes financieros de los meses, que sería excelente poder seguir solicitando eso a la Auditoría pero eso causa específicamente el retraso de este informe financiero y que, bueno, estaremos también de la mano en lo personal para darle seguimiento y que podamos estar presentando en tiempo y forma, a medida de lo posible, pero sí es por una condicionante que nos haya puesto la Auditoría Superior hasta no cerrar el ejercicio no poder capturar los demás meses.

Lic. María Patricia Molina Durán, Regidora:

Bueno, yo el comentario lo hago porque hasta el día de hoy en lo que llevamos como administración no se ha cumplido en tiempo y forma, y recordemos que el aprobar informes ya desfasados, también somos acreedores a una falta administrativa, ¿no?, entonces, pues evitemos y tratemos de cumplir, sobre todo el cumplimiento a la ciudadanía.

Lic. María de Lourdes Martínez Pérez, Regidora:

Sí, sí, sí, es precisamente porque se hace bola de nieve, pero sí, efectivamente aquí tratando de acotar tiempos, porque desde como se inicia tarde en el año, se hace bola de nieve, aquí sería importante que la Auditoría nos genere también condiciones para capturar desde enero, sí, gracias.

Lic. María Patricia Molina Durán, Regidora:

Lo vemos.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

No habiendo más asuntos que tratar, informo a este órgano de gobierno que el orden del día ha sido agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes, ponernos de pie.----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, habiéndose agotado el orden del día, se levanta la presente sesión siendo las 13:38 horas del día jueves 15 de mayo del año 2025 y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí se han tomado, agradecemos a todos su presencia y muy feliz día a la Maestra Araceli de aquí del Cabildo y al profesor Eleazar Limones, muchas felicidades.----------
---

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZAS
GUADALUPE, ZAC., A DE 15 DE MAYO DEL 2025.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

_____ _____
Lic. Raquel Ortiz Sifuentes — Secretaria de Gobierno Municipal
Lic. Analí Infante Morales — Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento

_____ _____
Lic. Francisco Javier Solís Gamboa
LC María de Lourdes Martínez Pérez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

**VIGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO
Y DÉCIMA SEXTA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)**

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas	Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Lic. Omar Dionicio García Muñoz	LAE María Elena Márquez Martínez
Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez	Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel	Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín	MCS María Patricia Molina Durán
Lic. Felipe Reyes Martínez	Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe